ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, COLCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA No. 42

En la ciudad de Bogotá D.C., el día once (11) del mes de septiembre de 2017, previa solicitud del Presidente del OCAD y mediante convocatoria efectuada a través de correo electrónico del día veintiocho (28) de agosto de 2017 por la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), siendo las 8:00 A.M., en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1048 de 2017 y el Reglamento Único Interno establecido en el Acuerdo 036 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR; se reunió en el Auditorio Uricoechea del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS – ubicado en la Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 Piso 6°, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, con el fin de realizar la cuadragésima segunda sesión con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI), los siguientes miembros:

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
1.	LUIS FERNANDO GAVIRIA T.	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	RECTOR PRESIDENTE OCAD	UNIVERSIDADES PÚBLICA
2.	CESAR OCAMPO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS	DIRECTOR SECRETARÍA TÉCNICA	GOBIERNO NACIONAL
3.	JOHN JAIRO GONZÁLEZ	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	COORDINADOR DE ENLACES DEL SGR	GOBIERNO NACIONAL
4.	LUISA FERNANDA CASTAÑO DIEZ	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	GERENTE DE REGALÍAS E INNOVACIÓN	GOBIERNO NACIONAL
5.	NATALIA RUIZ RODGERS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	VICEMINISTRA DE EDUCACION SUPERIOR	GOBIERNO NACIONAL
6.	CLAUDIA JIMENA CUERVO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DIRECTORA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROTECCIÓN SANITARIA	GOBIERNO NACIONAL
7.	HERMÁN RAMÍREZ GÓMEZ	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	SECRETARIO TIC	REGION CENTRO GOBIERNO TERRITORIAL
8.	CARLOS ANDRES CORDOBA CELY	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	SECRETARIO TIC E INNOVACION SOCIAL	REGION PACIFICO GOBIERNO TERRITORIAL
9.	JAVIER ELIECER ZAPATA	GOBERNACIÓN DE GUAINÍA	GOBERNADOR	REGION AMAZONIA GOBIERNO TERRITORIAL
9.	ÁLVARO ARIAS YOUNG	GOBERNACIÓN DE QUINDÍO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN	REGION CAFETERA GOBIERNO TERRITORIAL
10.	OLGA LUCIA ALFONSO	GOBERNACIÓN DE TOLIMA	SECRETARIA DE PLANEACION Y TIC	REGION SUR GOBIERNO TERRITORIAL
11.	LUIS FERNANDO RAMÍREZ	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	VICERRECTOR	UNIVERSIDADES PRIVADAS
12.	JAIME RESTREPO CUARTAS	UNIVERSIDAD DE SANTANDER – UDES	RECTOR	UNIVERSIDADES PRIVADAS
13.	JESUS TADEO OLIVERO VERBEL	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	COORDINADOR DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL	UNIVERSIDADES PÚBLICA
14.	CARLOS HERNAN GONZALEZ CAMPO	UNIVERSIDAD DEL VALLE	JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN.	UNIVERSIDADES PÚBLICA

INVITADOS

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012 y artículo 2.2.4.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015, se informa que en la sesión del OCAD del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, no participaron invitados permanentes.

Por otra parte, se anexa al final del documento del acta la relación de asistentes a la sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Instalación de la sesión:
   - 1.1. Verificación de quórum.
   - 1.2. Elección de voceros del nivel de gobierno departamental y de las universidades.
   - 1.3. Elección de representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades para aprobación del acta.
   - 1.4. Aprobación orden del día.
2. Informes ante el OCAD:
   - 2.1. Informe de Saldos disponibles por entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
   - 2.2. Informe de proyectos en trámite ante la Secretaría Técnica.
   - 2.3. Informe al OCAD de los ajustes hechos por la entidad designada como ejecutora de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías en el artículo 8 del Acuerdo 37 de 2016.
   - 2.4. Informe de acciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del DNP, sobre la ejecución de los proyectos de inversión aprobados por el OCAD del FCTel del SGR.
   - 2.5. Informe del próximo vencimiento del plazo para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos a la etapa de ejecución de proyectos aprobados por el OCAD del FCTel.
3. Proyectos presentados a la Secretaría Técnica para aprobación del OCAD del FCTel con recursos del bienio 2017-2018.
4. Solicitud de prórroga del plazo para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos a la etapa de ejecución de proyectos aprobados por el OCAD del FCTel
5. Proyectos aprobados que solicitan ajustes y/o modificaciones ante el OCAD:
   - 5.1. Solicitud de ajuste de proyectos aprobados.
   - 5.2. Vigencias futuras de ejecución.
6. Proposiciones y varios.
   - 6.1. Liberación de Recursos
   - 6.2. Corrección de Acuerdos
   - 6.3. Presentación de lineamientos contenidos en el Manual de Socialización de Compra Publica – Colombia Compra Eficiente
   - 6.4. Trámite para la reglamentación del Parágrafo 5 del Acto Legislativo que modifica el artículo 361 de la Constitución Política
   - 6.5. Revisión General de los Proyectos Tipo de la oferta COLCIENCIAS, por considerarse en algunos casos muy rígidos y que dependen de la región.

6.6. Transición de los CODECTI en la aplicación del Decreto 584 de 2017 que permita garantizar su pronunciamiento frente a los proyectos a ser financiados con recursos del FCTeI del SGR

7. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

El Presidente del OCAD del FCTeI del SGR da la bienvenida a la sesión No. XLII del OCAD del FCTeI del SGR.

El Director de Colciencias da unas palabras de bienvenida da apertura a la sesión del OCAD con unas palabras de bienvenida a los miembros y demás asistentes, e informa que dicha sesión del OCAD corresponde a la No. 7 del año 2017, y que se realizarán tres (3) sesiones más antes de finalizarse el año 2017. Se informa que se van a presentar 6 proyectos para la priorización, viabilización y aprobación en esta sesión.

Por otro lado, el Dr. Cesar Ocampo se refiere a los fenómenos naturales, específicamente a lo sucedido el fin de semana pasado con los huracanes que azotaron el Océano Atlántico y parte de los países del Caribe y del Norte del continente; explica señalando que, aunque el cambio climático no causa este fenómeno, si afecta su frecuencia y su intensidad, lo anterior, con el propósito de invitar a que desde el OCAD se busque promover que los recursos del fondo sirvan para atender los desafíos del cambio climático y los desafíos frente a todas las áreas de desarrollo, como los son la salud, los alimentos, entre otros.

Con respecto a los proyectos de inversión que se presentarán a consideración del OCAD, el Sr. Director hace una pequeña introducción exaltando los fines con los cuales los Departamentos presentan sus proyectos de inversión de la siguiente manera: describe que el departamento de Santander presenta un proyecto sobre biodiversidad de Expedición BIO, que el proyecto del Departamento de Nariño por su parte busca fortalecer e impulsar las capacidades de producción científica, que el proyecto del Departamento del Valle del Cauca tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades de innovación de las MIPYME del sector turístico del departamento, que el proyecto del Departamento de Boyacá busca desarrollar capacidades de innovación en las empresas, y los proyectos de La Guajira buscan la formación del capital humano para mejorar la calidad de la educación.

Así mismo, comunica que el 8 de septiembre del año en curso se expidió el Acto Legislativo No. 004 de 2017, por medio del cual se que adiciona el artículo 361 de la Constitución Política, en donde se establece que los proyectos de inversión serán definidos por el OCAD a través de convocatoria publicas abiertas y competitivas, y se otorga la posibilidad a que los mismos formuladores de los proyectos podrán de ser los ejecutores de los mismos. Modificación que para su concepto representen una oportunidad de mejora para el sistema.

Presenta a los miembros del OCAD a la Dra. María Victoria Londoño, como la persona encargada desde COLCIENCIAS de liderar la estructuración de los CODECTIS en los departamentos que lo requieran.

Finalmente, invita a los vértices a seguir trabajando en atender, entender y aprobar los proyectos que ayudarán a las regiones, a alcanzar un desarrollo sostenible y, a satisfacer las necesidades urgentes de los departamentos, y a cumplir con las exigencias presente siglo.

1.1. Verificación del quórum.

El Dr. Hernán Alberto Velandia, Asesor de la Dirección General de COLCIENCIAS, actuando en nombre de la Secretaria Técnica del OCAD del FCTeI, procede a verificar el quórum en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5[1], numeral 9° del artículo 2.2.4.3.2.2[2] del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012[3], confirmando que existe al menos un representante por cada nivel de Gobierno, y de las Universidades, para la toma de las decisiones respectivas en esta sesión.

La Secretaría Técnica recuerda a los miembros del OCAD que se deberá acreditarse de forma previa o al momento de verificación del quorum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación (o documento que haga sus veces para el caso de las Universidades Privadas), con las siguientes formalidades[4]:

1. Deberá ser por escrito.
2. Determinación de la autoridad delegataria.
3. Funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren

Finalmente se aclara que si al momento de iniciarse la sesión no se acredita la delegación de conformidad con los requisitos señalados, se entenderá no valida y el miembro del OCAD conservará la titularidad y la competencia asignada legalmente.

En consecuencia, se procede con la instalación de la sesión:

1.2. Elección de voceros del nivel de Gobierno Departamental y de las Universidades.

La Secretaría Técnica cede la palabra al vértice de Gobierno Departamental y a las Universidades, para que estos procedan a informar quien ejercerá en representación de su nivel la escogencia de su vocería durante la sesión del OCAD.

En este sentido, los vértices eligieron de la siguiente manera:

- **Nivel de Gobierno Departamental: Gobernación de Tolima.**
- **Nivel de Universidades: Universidad de Santander – UDES**

De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 12 del Decreto 293 de 2017[5], las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional son ejercidas por el Departamento Nacional de Planeación.

1.3. Elección de representantes de cada nivel de Gobierno y de las Universidades para aprobación del Acta.

---

[1] *Cada nivel de Gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto. Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación*

[2] ***Funciones de la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión*** *(...) 9. Verificar el quórum en las sesiones de los órganos colegiados de administración y decisión.*

[3] ***Artículo 31. Decisiones del Órgano Colegiado.*** *Las decisiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión se adoptarán con un mínimo de dos votos favorables. El número de votos será máximo tres (3). Uno del Gobierno Nacional, uno del Gobierno Departamental y uno de las universidades. Es necesaria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno y de las universidades para la toma de decisión.*

[4] *Artículo 10 de la Ley 489 de 1998*

[5] *Artículo 12, Decreto 293 de 2017. LÍDER DEL VÉRTICE DE GOBIERNO NACIONAL. El Departamento Nacional de Planeación será el líder para el nivel del Gobierno Nacional ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, el cual ejercerá las funciones conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015.*

Atendiendo lo establecido en el parágrafo 1º, del artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI solicita a los niveles de Gobierno y de las Universidades designar a un representante de cada nivel, para la aprobación del Acta de la presente sesión, quienes designaron a las siguientes personas:

- **Nivel de Universidades: Universidad del Valle.**
- **Nivel de Gobierno Departamental: Gobernación de Quindío.**
- **Nivel de Gobierno Nacional: Departamento Nacional de Planeación (DNP).**

La Secretaría Técnica menciona que hay que definir un Presidente ad-hoc para la toma de decisiones en reemplazo de la Universidad Tecnológica de Pereira, durante la viabilización, priorización y aprobación de los proyectos donde dicha universidad está relacionada ya sea tenga participación como formuladora o como ejecutora de los mismos. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.4.3.3.2 del Decreto 1082 de 2015[6].

En vista de lo anterior, se elige al Dr. Jaime Restrepo, Rector de la Universidad de Santander - UDES, como presidente ad-hoc para la toma de decisiones relacionadas con los proyectos donde participa la Universidad Tecnológica de Pereira.

1.4. Aprobación del orden del dia.

El Dr. Hernán Alberto Velandia, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI presenta a consideración de los miembros del OCAD el orden del día.

El Dr. Carlos Hernán González de la Universidad del Valle solicita adelantar dentro de Proposiciones y Varios los puntos relacionados con el Acto Legislativo Nro. 04, los CODECTI y los proyectos Tipo. Se aprueba el orden del dia propuesto, quedando el numeral 6º de la siguiente manera:

6. Proposiciones y varios.
   - 6.1. Trámite para la reglamentación del Parágrafo 5 del Acto Legislativo que modifica el artículo 361 de la Constitución Política
   - 6.2. Revisión General de los Proyectos Tipo de la oferta COLCIENCIAS, por considerarse en algunos casos muy rígidos y que dependen de la región.
   - 6.3. Transición de los CODECTI en la aplicación del Decreto 584 de 2017 que permita garantizar su pronunciamiento frente a los proyectos a ser financiados con recursos del FCTeI del SGR
   - 6.4. Liberación de Recursos
   - 6.5. Corrección Acuerdos
   - 6.6. Presentación de lineamientos contenidos en el Manual de Socialización de Compra Publica – Colombia Compra Eficiente

2. INFORMES ANTE EL OCAD

2.1. INFORME DE SALDOS DISPONIBLES POR ENTIDAD BENEFICIARIA DE RECURSOS DEL FCTEI DEL SGR.

El Dr. Hernán Alberto Velandia, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que en cumplimiento del literal d), artículo 11 del Acuerdo 36 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR, la información dispuesta para la presente sesión incluye un informe de

[6] *Artículo 2.2.4.3.3.2 Impedimentos. Si durante el periodo en que una universidad haga parte del órgano colegiado, se llegare a presentar un programa o proyecto en el cual la universidad tiene interés ya sea en su formulación o en su ejecución, el representante de esta deberá declararse impedido para votar y abandonará la sesión del órgano colegiado hasta que sea tomada una decisión respecto de ese asunto.*

saldos disponibles para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación por cada uno de los departamentos beneficiarios, incluyendo al Distrito Capital.

La Secretaría Técnica presenta la siguiente gráfica que obedece a la asignación presupuestal con base en lo establecido en el Decreto 2190 de 2016 y el Decreto de Cierre 1103 de 2017, como se indica en el siguiente diagrama:

Fuente: Secretaría Técnica OCAD FCTeI del SGR con corte junio 30 de 2017, Decreto 2190 de 2016 y Decreto de Cierre 1103 de 2017.

Adicionalmente se informa que, aunque el Acto Legislativo No. 04 de 2017 fue aprobado por el Congreso y divulgado su texto definitivo el día 8 de septiembre, las cifras antes mencionadas, siguen correspondiendo a reflejando conforme las asignaciones ajustadas en el Decreto de Cierre 1103 de 2017.

No obstante lo anterior, las cifras serán actualizadas una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informe a esta Secretaría Técnica, los recursos a trasladar conforme se ordena en el parágrafo 8 - transitorio del Acto Legislativo[7].

2.2. INFORME DE PROYECTOS EN TRÁMITE ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA

La Secretaría Técnica del FCTeI continúa con el orden del día, dando inicio a la presentación del informe correspondiente a de los proyectos que serán puestos a consideración del OCAD del FCTeI – SGR, de acuerdo con lo establecido con en el numeral 27, del artículo 3 del Acuerdo 36 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Estado del trámite	No. Proyectos	Valor FCTeI-SGR	Valor cofinanciación	Valor total
1. Proyectos aprobados por el OCAD del FCTeI 2017	20	183.412.795.375,59	16.907.539.516,00	200.320.334.891,59
Total	20	183.412.795.375,59	16.907.539.516,00	200.320.334.891,59

[7] Acto Legislativo Nro 04 - Parágrafo 8°. Transitorio. Con el propósito de financiar la infraestructura de transporte requerida para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el Gobierno nacional trasladará el 60% de los saldos no aprobados en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación a 31 de diciembre de 2016. El 50% de los recursos objeto del traslado será destinado a la Asignación para la Paz, para ser definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de que trata el parágrafo 7° transitorio del presente artículo y el 50% restante al Fondo de Desarrollo Regional.
El gobierno departamental podrá establecer que el porcentaje de recursos a trasladar sea superior al 60%, en cuyo caso deberá informar al Gobierno nacional dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo.
El Gobierno nacional realizará los ajustes presupuestales a los que haya lugar mediante un decreto con fuerza de ley. Los recursos trasladados serán apropiados al mismo departamento beneficiario de los saldos y se distribuirán en partes iguales a la Asignación para la Paz y al Fondo de Desarrollo Regional.

Estado del trámite	No. Proyectos	Valor FCTel-SGR	Valor cofinanciación	Valor total
2. Proyectos para aprobación del OCAD en la Sesión, con puntaje mayor o igual a 80	7	57.396.943.939,21	8.568.056.202,00	65.964.999.141,21
3. Proyectos evaluados con puntaje mayor o igual a 80 con Pendientes	3	32.243.548.117,00	7.794.145.544,00	40.037.693.661,00
4. Proyectos evaluados con puntaje entre 70-79 puntos	1	4.200.230.242,00	424.620.000,00	4.624.820.242,00
5. Proyectos evaluados con puntaje entre 0-69 puntos.	4	42.732.791.426,00	1.835.747.613,00	44.568.539.039,00
6. Proyectos por evaluar, que cumplieron requisitos del Acuerdo 38 de 2016	3	17.125.733.964,00	2.399.734.286,00	19.525.468.250,00
7. Proyectos en verificación de requisitos por la Secretaria Técnica (Acuerdo 38 de 2016)	5	31.866.817.237,84	4.110.565.352,40	35.977.382.590,24
8. Proyectos en subsanación de observaciones por no cumplimientos de requisitos (Acuerdo 38 de 2016)	77	479.536.755.870,31	87.743.281.535,33	567.280.037.406,64
8.1. Proyectos No Incluidos en los PAED	14	130.218.388.425,03	12.902.267.554,00	143.120.655.979,03
8.2. Proyectos que no son CTel	5	22.820.021.466,00	14.098.410.110,00	36.918.431.576,00
8.3. Proyectos parcialmente CTel	11	78.753.373.095,00	25.761.831.119,00	104.515.204.214,00
8.4. Proyectos pendientes de clasificación CTel	5	25.872.360.146,00	883.297.941,00	26.755.658.089,00
8.5. Proyectos con otros requisitos pendientes	42	221.872.612.734,26	34.097.474.814,33	255.970.087.548,61
Total	103	665.102.790.796,36	112.866.149.535,73	777.968.940.332,09

Finaliza la presentación del informe, sin que sobre el mismo se presente comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD.

2.3. INFORME DE AJUSTES CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD DESIGNADA COMO EJECUTORA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SGR (ART. 8 ACUERDO 37 DE 2016 CR DEL SGR).

De acuerdo con lo establecido en el numeral 24, del artículo 3º del Acuerdo 36 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, la Secretaría Técnica presenta ante los miembros del OCAD el informe de ajustes considerados por la entidad designada como ejecutora, tal y como se relaciona a continuación:

No.	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	TIPO DE AJUSTE
1	Departamento de Caldas	2013000100126	Implementación del programa para diagnóstico y control de enfermedades crónicas no transmisibles y cáncer de cérvix y mama, con el apoyo de TIC en el Departamento de Caldas	Universidad de Caldas	*Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos.
2	Departamento de Caquetá	2013000100269	Implementación de estrategias de innovación para contribuir al mejoramiento de la soberanía y la seguridad alimentaria en los municipios de Florencia y Paujil del Departamento del Caquetá	Departamento de Caquetá	*Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos. *Sustitución de fuentes de financiación, sin afectar el valor total del proyecto, el cumplimiento de las metas de los productos y las metas de los indicadores.
3	Departamento del Casanare	2013000100130	Asistencia obtener variedades de arroz más productivas, tolerantes a los efectos del cambio climático y a los problemas de sanidad Aguazul, Casanare, Orinoquia.	Departamento de Casanare	*Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos.
4	Departamento del Cauca	2013000100084	Rehabilitación de tierras degradadas con forrajes multipropósito en sistemas de pequeños y medianos productores de	Departamento del Cauca	*Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos.

No.	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	TIPO DE AJUSTE
			carne, Municipios Patía y mercaderes, Cauca.		
5	Departamento del Cauca	2013000100085	Implementación de estrategias para uso eficiente del agua con pequeños y medianos productores de carne de los municipios Patía y Mercaderes, Cauca.	Departamento del Cauca	*Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos.
6	Departamento del Cauca	2012000100169	Implementación y conformación del parque tecnológico de innovación para la agregación de valor a la caficultura Caucana, Cauca, Colombia.	Departamento del Cauca	*Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos.
7	Departamento del Chocó	2013000100284	Fortalecimiento de los encadenamientos productivos de las subregiones del Chocó	Universidad Tecnológica del Chocó	*Sustitución de fuentes de financiación, sin afectar el valor total del proyecto, el cumplimiento de las metas de los productos y las metas de los indicadores.
8	Departamento del Meta	2015000100048	Diseño de un modelo productivo para la seguridad alimentaria de las familias campesinas en el departamento del Meta	Departamento del Meta	Redistribución de costos de las actividades del proyecto. *Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas a las del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto.
9	Departamento del Quindío	2013000100258	Desarrollo de capacidades de I+D+I para incrementar la competitividad en empresas y emprendimientos del Departamento del Quindío, Occidente.	Departamento del Quindío	*Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos.
10	Departamento de Santander	2012000100092	Fortalecimiento de los procesos de transferencia tecnológica en el parque tecnológico de Guatiguará.	Universidad Industrial de Santander-UIS	*Redistribución de costos de actividades asociadas a los productos e *Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas a las del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.
11	Departamento de Santander	2012000100153	Fortalecimiento Programa Departamental para la formación científica tecnológica en la población infantil y juvenil de Santander Ondas	Departamento de Santander	*Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos. *Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas a las del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto.
12	Departamento del Valle del Cauca	2014000100061	Formación e innovación para el fortalecimiento de la competitividad del sector tic de la región: FormaTIC e Innovatic, Valle del Cauca, Occidente	Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca-INFIVALLE	*Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos. *Sustitución de fuentes de financiación, sin afectar el valor total del proyecto, el cumplimiento de las metas de los productos y las metas de los indicadores.

En relación con este punto del informe no se presentan comentarios u observaciones adicionales por parte de los miembros del OCAD.

2.4. INFORME DE ACCIONES DEL SMSCE[8] DEL DNP SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS POR EL OCAD DEL FCTEI.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 26, del artículo 3 del Acuerdo 36 de 2016 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, la Secretaría Técnica presenta los siguientes proyectos y sus respectivos actos administrativos de suspensión preventiva de giros o el levantamiento de esta medida comunicados por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación:

No	ENTIDAD	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	BPIN	FECHA SUSPENSIÓN / LEVANTAMIENTO	ACTO ADMINISTRATIVO	DECISIÓN
1	CAQUETÁ	IMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE MODELOS ALTERNATIVOS DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	2013000100164	4-ago-17	Resolución. 2702 DE 2017 Expediente PAP 1468 – 15	Por la cual se ordena el levantamiento de la medida de suspensión preventiva de Giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
2	CAUCA	CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO INTEGRADO PARA LA INNOVACION EN LA PLANEACION Y GESTION FINANCIERA DE LOS ENTES TERRITORIALES, CAUCA	2013000100132	4-ago-17	Resolución. 2700 DE 2017 Expediente . PAP-026-17	Por la cual se ordena el levantamiento de la medida de suspensión preventiva de Giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por DEPARTAMENTO DE CAUCA
3	CÓRDOBA	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA APOYADA EN LAS TIC´S EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	2013000100265	8-ago-17	Resolución 2743 DE 2017. Expediente PAP-910-17	Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
4	QUINDÍO	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INNOVACIÓN SOCIAL PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA CIUDADANA Y EMPRENDEDORA EN LA COMUNIDA EDUCATIVA DEL QUINDIO, OCCIDENTE	2013000100199	18-ago-17	Resolución 2912 DE 2017. Expediente PAP-920-17	Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

El Dr. Hernán Alberto Velandia, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que por solicitud realizada en el pre-OCAD por el vértice de Universidades, se incluye un informe relacionado con las suspensiones vigentes de las entidades territoriales que están presentando proyectos para su viabilización, priorización y aprobación, con el objetivo de utilizar esta información como insumo para la toma de decisiones. Lo anterior, con base en el parágrafo 1º del artículo 6º de la Ley 1530 de 2012.

[8] Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)

BPIN	Proyecto	Resolución Impone medida	Fecha
2012000100008	INVESTIGACION INSTITUTO INVESTIGACIONES BIOMEDICAS DEL CARIBE DEPARTAMENTO DE SUCRE	2359	15-jun-16
2013000100022	IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS PARA EL SECTOR AGRÍCOLA EN EL DPTO DE SUCRE.	2359	15-jun-16
2013000100279	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA FORRAJERA, OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LECHE EN EL TRÓPICO ALTO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	1727	6-jun-17

Informe respecto del cual no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD.

2.5. INFORME DEL PRÓXIMO VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL OCAD DEL FCTEI

No.	ENTIDAD PRESENTA	ACUERDO APROBACION	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	Fecha Fin termino 6 meses *	Estado de expedición del Certificado	Vencimiento para la expedición del acto administrativo
1	ANTIOQUIA	055	7-mar.-17	2016000100058	IMPLEMENTACION CONVOCATORIA REGIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DI Y SU CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHAS TECNOLOGICAS EN EL DEPARTAMENTO, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	7 de septiembre de 2017	Expedido 28 de agosto de 2017	28 de febrero de 2018
2	BOYACÁ	056	7-mar.-17	20170000100009	ANALISIS DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA SU APLICACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	7 de septiembre de 2017	Expedido 31 de agosto de 2017	28 de febrero de 2018
3	BOYACÁ	055	7-mar.-17	20170000100010	IMPLEMENTACION DE UNA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE I+D PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE BASE BIOLÓGICA QUE CONTRIBUYAN A LOS RETOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	7 de septiembre de 2017	Expedido 31 de agosto de 2017	28 de febrero de 2018

No	ENTIDAD PRESENTA	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	Fecha Fin termino 6 meses ?	Estado de expedición del Certificado	Vencimiento para la expedición del acto administrativo
4	BOYACÁ	055	7-mar.-17	20170000100011	IMPLEMENTACIÓN DE UNA CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN ENTRE UNIVERSIDADES Y EMPRESAS PARA PROMOVER Y VALIDAR PRODUCTOS DERIVADOS DEL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	7 de septiembre de 2017	Expedido 31 de agosto de 2017	28 de febrero de 2018
5	CÓRDOBA	055	7-mar.-17	2016000100026	IDENTIFICACIÓN DE BIOTIPO BOVINO, MEDIANTE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR, ADAPTABLE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	7 de septiembre de 2017	Solicitud de Prorroga	No se puede definir hasta tanto no se apruebe o rechace su prorroga
6	PUTUMAYO	055	7-mar.-17	2016000100025	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FOMENTO A LA CULTURA DE CTEI EN LOS NIÑOS Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO A TRAVÉS DEL PROGRAMA ONDAS	7 de septiembre de 2017	Expedido 1 de agosto de 2017	1 de febrero de 2018
7	SUCRE	055	7-mar.-17	2016000100048	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI EN NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A TRAVES DEL PROGRAMA ONDAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	7 de septiembre de 2017	Solicitud de Prorroga	No se puede definir hasta tanto no se apruebe o rechace su prorroga
8	VALLE DEL CAUCA	055	7-mar.-17	2016000100008	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+I PARA LA PRODUCCIÓN DE INGREDIENTES NATURALES A PARTIR DE BIOMASA RESIDUAL PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	7 de septiembre de 2017	Solicitud de Prorroga	No se puede definir hasta tanto no se apruebe o rechace su prorroga
9	ATLÁNTICO	056	17-abr.-17	2015000100038	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE CTI EN INVESTIGADORES INFANTILES Y JUVENILES, A TRAVÉS DE PROY. PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS MEDIADOS POR LAS TIC DE ACUERDO A LA VOCACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ATLÁNTICO ONDAS FASE	17 de octubre de 2017	Solicitud de Prorroga	No se puede definir hasta tanto no se apruebe o rechace su prorroga

No.	ENTIDAD PRESENTA	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	Fecha Fin termino 6 meses *	Estado de expedición del Certificado	Vencimiento para la expedicion del acto administrativo
10	BOGOTÁ D.C.	056	17-abr.-17	2016000100038	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO INTERACTIVO MALOKA PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN BOGOTÁ D.C	17 de octubre de 2017	Revisión de la Documentación	No se puede definir hasta tanto no se aporte su certificado

* Artículo 2.2.4.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

3. PROYECTOS PRESENTADOS A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL OCAD DEL FCTEI CON RECURSOS DEL BIENIO 2017-2018.

La Secretaría Técnica del FCTeI somete a consideración de los miembros del OCAD los proyectos de inversión relacionados a continuación, teniendo en cuenta que se ajustan a la política de inversión de recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías contenida en el Acuerdo 016 de 2013, modificado por el Acuerdo 28 de 2015 y en el Anexo del Acuerdo 41 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, y que según el caso cumplen con los requisitos que establecen el Acuerdo 027 de 2015, Acuerdo 038 de 2016 del mismo Órgano Rector y la Guía Sectorial de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación; así mismo, han obtenido una evaluación técnica favorable, lo cual, de conformidad con el numeral 3 del aparte II del Anexo 2 del Acuerdo 32 de 2015 proferido por la Comisión Rectora del SGR, deben ser recomendados como financiables al OCAD del FCTeI.

Así mismo, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI en el numeral correspondiente a los punto de informes, realizó la aclaración que existen tres (3) proyectos que fueron presentados en sesiones anteriores, y que aunque tienen el puntaje para ser presentados a consideración del OCAD, aún se encuentran en subsanación de las observaciones realizadas y no son presentados a los miembros del OCAD conforme a la solitud realizada por cada una de las entidades territoriales.

Nro	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR-FONDO CTeI	TOTAL COFINANCI	VR. TOTAL PROYECTO	PUNTAJE
1	BOGOTA, D. C.	2016000100031	DESARROLLO DE UN SIMULADOR PARA MODELAR LA OCUPACIÓN DE LA CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ D.C.	7.416.729.817	3.268.532.238	10.685.262.055	86,00
2	CÓRDOBA	2016000100057	IMPLEMENTACION DE MODELO PSICOSOCIAL DE PRÁCTICAS DE CUIDADO CON APOYO TIC CON ENFOQUE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	12.000.000.000	982.108.800	12.982.108.800	88,00
3	HUILA	20170000100008	FORMACION DE ALTO NIVEL, VINCULACIÓN Y ESTANCIAS POSDOCTORALES DE TALENTO HUMANO PARA LA INVESTIGACIÓN EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS EN LA VISIÓN DE CTEI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	12.826.818.300	3.543.504.506	16.370.322.806	100,00

El Dr. Hernán Alberto Velandia, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI realiza la presentación de los siguientes proyectos que se ponen a consideración del OCAD,

haciendo un breve resumen de cada uno de ellos para contextualizar a los miembros del OCAD, para su posterior VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN.

	ENTIDAD PROPONE	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA	VALOR FCTel - SGR	TOTAL COFINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PUNTAJE
1	BOYACA	2017000100018	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA REGIÓN CENTRAL BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACA	$2.027.090.135,21	$166.359.260,00	$2.193.449.395,21	100
2	LA GUAJIRA	2017000100060	FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN - MAESTRIAS INVESTIGATIVAS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	COLCIENCIAS	$8.001.405.548	$3.222.106.253,00	$11.223.511.801,00	100
3	LA GUAJIRA	2017000100081	FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN - MAESTRIAS INVESTIGATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	COLCIENCIAS	$19.023.317.163	$1.099.902.088,00	$20.123.219.251,00	100
4	NARIÑO	2017000100033	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN CTEI NARIÑO	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$6.372.214.146,00	$142.600.637,00	$6.514.814.783,00	100
5	SANTANDER	2017000100046	INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO - DESCUBRIENDO LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$4.821.979.396,00	$3.177.086.963,00	$7.999.066.359,00	90
6	SUCRE	2017000100035	INVESTIGACIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA FICOREMEDIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE UN ECOSISTEMA HIDRICO Y SU CAPACIDAD PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	$14.153.011.694,00	$150.000.000,00	$14.303.011.694,00	91
7	VALLE DEL CAUCA	2017000100054	INNOVACIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO CON EL FIN DE	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$2.997.925.858,00	$600.000.000,00	$3.597.925.858,00	87

ENTIDAD PROPONE	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA	VALOR FCTel - SGR	TOTAL COFINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PUNTAJE
		POSICIONARLO COMO DESTINO INTELIGENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					

Por solicitud de la Gobernación de Santander, se evalúa inicialmente el proyecto de dicha gobernación con el objetivo de que pueda estar presenta el Sr. Gobernador, Dr. Didier Tavera. Solicitud que fue aprobada por los miembros del OCAD.

3.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2017000100046 – *"INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO - DESCUBRIENDO LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"*

Descripción del proyecto: Mediante la ejecución del proyecto, se pretende ampliar el conocimiento y la percepción de la biodiversidad que alberga el departamento de Santander, lo cual servirá como una herramienta de gran valor para la conservación, usos y aplicaciones sostenibles que garanticen una mejor calidad de vida del ser humano y contribuyan al desarrollo territorial.

NOMBRE	INVESTIGACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO – DESCUBRIENDO LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

BPIN:	2017000100046	Área de influencia:	Municipios de Cimitarra, Carmen de Chucurí y Santa Bárbara, en el Departamento de Santander
Entidad proponente:	Departamento de Santander	No. beneficiarios directos:	18.696

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Santander	$4.821.979.396,00	$3.177.086.963,00	$7.999.066.359,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		$4.821.979.396,00	$3.177.086.963,00	$7.999.066.359,00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2019-2020

¿Incluido en PAED? (Art. 7 PND)	SI
Fecha de presentación del proyecto	26 de abril de 2017
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38
Plazo de Ejecución	15 meses

En cumplimiento al Acuerdo 21 del 11 de junio de 2014, "Por el cual se adoptan los formatos para la elaboración de Acuerdos y Actas por parte de los OCAD", se adjunta cuadro generado por el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000100046	Investigación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos para la gestión integral del territorio - descubriendo los ecosistemas estratégicos para el fortalecimiento de la gobernanza en el departamento de Santander	AC 38 - Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	$7.999.066.359,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017	$1.577.657.213,00
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018	$3.137.354.202,00
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	$106.967.981,00
Valor Aprobado por el Ocad	$4.821.979.396,00		
Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Industrial de Santander	Propios	2017	$1.469.955.800,00
Empresas públicas - Universidad Industrial de Santander	Propios	2018	$539.235.852,00
Empresas públicas - Universidad Industrial de Santander	Propios	2019	$119.758.163,00
Privadas - Instituto de Investigación de Recursos Biológicos	Propios	2017	$582.726.657,00
Privadas - Instituto de Investigación de Recursos Biológicos	Propios	2018	$454.291.504,00
Privadas - Instituto de Investigación de Recursos Biológicos	Propios	2019	$11.118.987,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$1.577.657.213,00	N/A	$0,00	2019-2020
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$3.137.354.202,00	N/A	$0,00	2019-2020
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$106.967.981,00	N/A	$0,00	2019-2020

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente, y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describa en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	29-08-2017	Favorable
CUEE - Comités Universidad Empresa Estado	29-08-2017	Sin Pronunciamiento
CRC - Comisión Regional de Competitividad	29-08-2017	Sin Pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[9]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

9 Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones. En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Este proyecto hace parte de la Oferta institucional de Colciencias de que trata la Resolución 36 de 2017[10].

3.1.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 *"Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)"* para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016 y la información de cierre del presupuesto del SGR para la vigencia 2015-2016 contenida en el artículo 4 del Decreto 1103 de 2017.

Igualmente, se realizó la verificación del recaudo efectivo según el reporte de recursos presupuestales del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, con corte 30 de junio de 2017 y la información publicada en el Sistema de información y consulta Distribuciones Recursos Territoriales – SICODIS, consultada el 30 de agosto de 2017.

Por lo anterior, el estado del presupuesto del Departamento ajustado con los Decretos 2190 de 2016 y 1103 de 2017, es el siguiente:

Concepto	Recursos Bienio 2017 - 2018	Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E+F)
A. Saldo inicial 2017-2018	$17.872.391.545,00	$44.363.141.137,80
B. Asignación 2017-2018	$33.113.436.991,00	
C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015)	$6.622.687.398,20	
D. Subtotal asignaciones (A+B-C)	$44.363.141.137,80	
E. Aprobaciones 2017-2018	$0,00	
F. Liberaciones de recursos 2017-2018	$0,00	

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el Departamento está solicitando recursos por valor de:

CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($4.821.979.396,00).

Estos recursos se destinarían a la financiación de los siguientes proyectos:

Proyecto	Valor a aprobar	Recomendación para el OCAD
BPIN 2017000100046	$ 4.821.979.396,00	Aprobar

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, con el fin de cumplir con el artículo 2.2.4.1.1.5.3 – Aprobación de proyectos del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa: *"Corresponderá a la Secretaría Técnica de cada OCAD controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal de Caja"*, como se presenta a continuación:

10 "Por la cual se deroga la Resolución N° 0048 de 2016 y se adopta los proyectos oferta institucional de Colciencias".

1. **% Financiación del presupuesto vigente**
   "Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción"

2. **% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja**
   "Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018"

3. **% del presupuesto aprobado**
   "Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente / Presupuesto 2017 – 2018 con restricción"

4. **% del valor aprobado financiado**
   "Caja acumulada 2012-2018 / Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente"

5. **% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD**
   "Caja acumulada 2012-2018 / (Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente + valor a aprobar después de sesión OCAD)"

Parámetros		Indicador	Resultado	% para aprobación de proyectos recomendado por MHCP	Recomendación para el OCAD
Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 20% vigente (1)	$87.370.504.556,80	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	79,59%	>25%	Aprobar
Caja acumulada (2)	$69.535.486.099,97				
"Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3)	$8.655.731.135,97	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	115,31%	>100%	Aprobar
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	$7.506.421.327,30				
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	$43.007.363.419,00	% del presupuesto aprobado (5/1)	49,22%		Aprobar
		% del valor aprobado financiado (2/5)	161,68%	>90%	Aprobar
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	$4.821.979.395,00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/[5+6])	145,38%	>90%	Aprobar
Saldo presupuestal (7=1-5)	$44.363.141.137,80	Saldo Presupuestal después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	$39.541.161.742,80		

3.1.2. Observaciones

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI, informa que en la jornada preparatoria pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto. Se adjunta como anexo al acta las observaciones realizadas en el pre-OCAD y los documentos de respuesta a las subsanaciones.

El grupo formulador en cabeza del Instituto Humboldt da respuesta explicando cómo fueron subsanadas las observaciones generadas en la sesión previa del OCAD.

Posteriormente, la Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron entregadas por la Entidad Territorial y a su vez fueron remitidas a los miembros del OCAD. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR). Adicionalmente pregunta a los diferentes miembros si existen comentarios a las subsanaciones u observaciones adicionales.

Para la presentación del proyecto se hace presente el Gobernador de Santander, el Dr. Didier Tavera, quien resalto que se está avanzando en la aprobación de los proyectos y el impacto regional que tienen en los departamentos, todo esto enmarcado en el postconflicto, y en especial para el avance de los departamentos en términos económicos y la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad. Solicita el acompañamiento de COLCIENCIAS, para que estas iniciativas se puedan replicar en otras regiones del país. Finalmente, resalta que el futuro del turismo estará enmarcado en el turismo especializado donde el foco principal corresponda a temas de Biodiversidad.

3.1.3. Decisiones

Los diferentes vértices manifestaron que las observaciones fueron subsanadas y por lo tanto la presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2019 – 2020
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2019 – 2020
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2019 – 2020

Con base en la anterior votación, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a la DEPARTAMENTO DE SANTANDER, que además ejercerá labores de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios para el bienio 2019-2020.

3.2. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2017000100018 – *"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA REGIÓN CENTRAL BOYACÁ: INNOVACIÓN MÁS PAÍS BOYACÁ."*

Descripción del proyecto: El proyecto busca la implementación de sistemas de innovación que le permitan a las organizaciones intervenidas fortalecer sus capacidades en innovación y ajustar su estrategia de innovación a su estrategia corporativa. Se pretende apoyar 11 empresas, en un proceso que desde el principio transfiere los conocimientos para hacer sostenible el sistema incluso una vez finalizada la intervención.

Nombre	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACION PARA LA INDUSTRIA DE LA REGION CENTRAL BOYACA: INNOVACIÓN MÁS PAÍS BOYACA.		
BPIN:	2017000100018	Area de influencia:	Boyacá
Entidad proponente:	Departamento de Boyacá	No. beneficiarios directos:	594

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Gobernación de Boyacá	$2.027.090.135,21	$166.359.260,00	$2.193.449.395,21
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		$2.027.090.135,21	$166.359.260,00	$2.193.449.395,21

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2019-2020

¿Incluido en PAED? (Art. 7 PND)	SI
Fecha de presentación del proyecto	07 de febrero de 2017
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38
Plazo de Ejecución	27 meses

En cumplimiento al Acuerdo 21 del 11 de junio de 2014, "Por el cual se adoptan los formatos para la elaboración de Acuerdos y Actas por parte de los OCAD", se adjunta cuadro generado por el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000100018	Implementación de un sistema de gestión de innovación para la industria de la región central Boyacá: Innovación más país Boyacá	AC 38 - Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.193.449.395,21

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017	$433.000.691,69
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018	$1.272.923.721,35
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	$316.665.721,97
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$4.500.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	$2.027.090.135,21		

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Propios	2017	$5.316.200,00
Departamentos - BOYACA	Propios	2018	$20.347.200,00
Departamentos - BOYACA	Propios	2019	$20.347.200,00
Departamentos - BOYACA	Propios	2020	$1.695.600,00
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2017	$6.025.309,56
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2018	$36.151.857,39
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2019	$27.113.893,05
Privadas - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - A	Propios	2017	$2.996.000,00
Privadas - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - A	Propios	2018	$38.876.000,00
Privadas - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - A	Propios	2019	$7.490.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$433.000.691,69	N/A	$0,00	2019-2020
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$1.272.923.721,35	N/A	$0,00	2019-2020
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$316.665.721,97	N/A	$0,00	2019-2020

Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$4.500.000,00	N/A	$0,00	2019-2020

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente, y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describa en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	26-07-2017	Favorable
CUEE - Comités Universidad Empresa Estado	N/A	N/A
CRC - Comisión Regional de Competitividad	26-07-2017	Sin Pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

Este proyecto hace parte de la Oferta institucional de Colciencias de que trata la Resolución 36 de 2017[11].

3.2.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 *"Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)"* para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016 y la información de cierre del presupuesto del SGR para la vigencia 2015-2016 contenida en el artículo 4 del Decreto 1103 de 2017.

Igualmente, se realizó la verificación del recaudo efectivo según el reporte de recursos presupuestales del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, con corte 30 de junio de 2017 y la información publicada en el Sistema de información y consulta Distribuciones Recursos Territoriales – SICODIS, consultada el 30 de agosto de 2017.

Por lo anterior, el estado del presupuesto del Departamento ajustado con los Decretos 2190 de 2016 y 1103 de 2017, es el siguiente:

Concepto	Recursos Bienio 2017 - 2018	Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E+F)
A. Saldo Inicial 2017-2018	$88.371.646.758,00	$117.574.467.533,20
B. Asignación 2017-2018	$42.256.949.589,00	
C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015)	$8.451.789.917,80	
D. Subtotal asignaciones (A+B-C)	$122.178.705.429,20	
E. Aprobaciones 2017-2018	$15.132.064.651,00	
F. Liberaciones de recursos 2017-2018	$10.527.826.75,00	

11 "Por la cual se deroga la Resolución N° 0048 de 2016 y se adopta los proyectos oferta institucional de Colciencias".

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el Departamento está solicitando recursos por valor de:

DOS MIL VEINTISIETE MILLONES NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/L ($2.027.090.135,21).

Estos recursos se destinarían a la financiación de los siguientes proyectos:

Proyecto	Valor a aprobar	Recomendación para el OCAD
BPIN 2017000100018	$ 2.027.090.135,21	Aprobar

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, con el fin de cumplir con el artículo 2.2.4.1.1.5.3 – Aprobación de proyectos del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa: *"Corresponderá a la Secretaría Técnica de cada OCAD controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal de Caja"*, como se presenta a continuación:

1. **% Financiación del presupuesto vigente**
   "Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción"

2. **% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja**
   "Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018"

3. **% del presupuesto aprobado**
   "Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente / Presupuesto 2017 – 2018 con restricción"

4. **% del valor aprobado financiado**
   "Caja acumulada 2012-2018 / Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente"

5. **% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD**
   "Caja acumulada 2012-2018 / (Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente + valor a aprobar después de sesión OCAD)"

Parametros		Indicador	Resultado	% para aprobación de proyectos recomendado por MHCP	Recomendación para el OCAD
Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 20% vigente (1)	$156.495.804.392,20	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	85,37%	>25%	Aprobar
Caja acumulada (2)	$132.748.902.514,18				
*Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3)	$11.060.257.793,18	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	115,35%	>100%	Aprobar
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	$9.588.773.867,95				
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	$37.921.336.859,00	% del presupuesto aprobado (5/1)	24,39%		Aprobar

Parametros		Indicador	Resultado	% para aprobación de proyectos recomendado por MHCP	Recomendación para el OCAD
		% del valor aprobado financiado (2/5)	350,06%	>90%	Aprobar
Valor a aprobar en sesion de OCAD (6)	$2.027.090.135,21	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	332,30%	>90%	Aprobar
Saldo presupuestal (7= 1-3)	$117.574.467.533,20	Saldo Presupuestal después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	$115.547.377.398,00		

3.2.2. Observaciones

La Secretaria Técnica del OCAD del FCTel, informa que en la jornada preparatoria pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto. Se adjunta como anexo al acta las observaciones realizadas en el pre-OCAD y los documentos de respuesta a las subsanaciones.

Posteriormente, la Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron entregadas por la Entidad Territorial y a su vez fueron remitidas a los miembros del OCAD. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR). Adicionalmente pregunta a los diferentes miembros si existen comentarios a las subsanaciones u observaciones adicionales.

El grupo formulador da respuesta explicando cómo fueron subsanadas las observaciones generadas en la sesión previa del OCAD.

El Dr. Carlos Hernán González del Vértice Universidades aclara que desde el pre-OCAD se está solicitando que las universidades puedan participar y hacer un acompañamiento al proyecto. También aclara que las observaciones van principalmente enfocadas al proyecto tipo – Oferta Institucional de Colciencias, explicando que en los términos de referencia se utilizan muchos textos del proyecto institucional, no permitiendo ser claro en algunos puntos. Solicita que en el comité evaluador se incluya a un Rector de una Universidad, para garantizar la participación de las universidades. También pide revisar el tema de la propiedad intelectual.

El equipo formulador da respuesta a las observaciones y resalta como las universidades se pueden presentarse y hacer parte de la convocatoria.

El vértice de Gobierno Departamental, en cabeza del Gobernador de Santander, menciona que están próximos a presentar el proyecto desde el departamento. Manifiesta estar de acuerdo con las universidades y que la academia debe ir de la mano junto con del sector productivo para articularse. Complementa explicando que en Santander se está trabajando con las universidades públicas, y que se espera vincular a las privadas en el proyecto. También solicita revisar cómo se va a manejar el tema de la propiedad intelectual, si bien se debe proteger es importante que estos modelos se puedan extender y replicar a otras regiones del país.

El Dr. John Jairo González, delegado del Departamento Nacional de Planeación, solicitó aclarar cómo fue la metodología en la que se escogieron las 11 empresas y por qué no se

utilizó como fuente la Cámara de Comercio de Boyacá. Lo anterior, sin restar importancia a la información tomada de Confecamaras.

La ANDI, como parte del equipo Formulador menciona que en los 4 componentes del proyecto las empresas están interactuando directamente con la academia, como resultado se va a hacer un manual de buenas prácticas. En la convocatoria se está planteando que se pueden replicar estas iniciativas en otras regiones, las empresas no están seleccionadas y la idea es que cuando se vinculen aporten recursos de contrapartida.

El Dr. Julián Pontón, Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación de COLCIENCIAS, interviene explicando que este es un programa regional que debe considerar las condiciones de cada región, ya que las regiones pueden ser beneficiarias. Menciona como ejemplo un caso del Valle del Cauca y el caso de Barranquilla, explicando como las universidades pueden participar como aliadas de las empresas. Así mismo, indica que puede participar también un experto de la región para que ayude a evaluar el proyecto. Respecto a los indicadores, menciona que estos responden a la MGA Web. Finalmente, ratifica lo expresado por los formuladores frente a la propiedad intelectual.

El Dr. Jaime Restrepo del vértice universidades, menciona que hay ciertos vacíos frente a los pronunciamientos de los comités consultivos, expresando que, aunque el CODECTI se pronuncia, la CRC no lo hace, propone revisar el modelo para ver en el futuro cómo se va a aplicar para propiciar la relación Universidad – Empresa - Estado. Así mismo, propone revisar el proyecto oferta institucional de Colciencias para saber cómo se va a plantear esta articulación.

El presidente del OCAD, Dr. Luis Fernando Gaviria, pide que se revise cómo se trabajará conjuntamente la propiedad intelectual. Adicionalmente menciona que en los términos de referencia no está específico el rol de las universidades, ni cómo se van a articular las universidades públicas y las privadas con las empresas, frente a los proyectos de oferta institucional de Colciencias.

El Dr. Carlos Hernán González del Vértice Universidades, hace lectura de las condiciones que tendrían las universidades para participar teniendo en cuenta las respuestas de los formuladores, sin embargo, cuestiona su aplicabilidad. Adicionalmente cuestiona como poder replicar el modelo sin ir en contra de la propiedad intelectual. Cierra su intervención solicitando que se busquen las alternativas para que todos los temas expuestos queden solucionados en el proyecto actual, dado que los comentarios se realizaron desde el pre-OCAD.

La Dra. Olga Lucía Alfonso del vértice Gobierno departamental, explica cómo han venido trabajando en el departamento del Tolima para integrar la participación de las universidades, centros de investigación o consultores. Sin embargo, menciona que modificar los términos es una limitante del proyecto de oferta institucional de Colciencias.

La Dra. Natalia Ruiz Rodgers, Viceministra de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, manifiesta que esta discusión se presenta en un momento histórico para aprovechar e involucrar las universidades dentro del modelo de innovación y lograr con esto un gran avance dentro del sistema.

El Vértice Gobierno departamental, a través del Dr. Carlos Córdoba de la Gobernación de Nariño, ratifica la complejidad a la que se enfrentan con los proyectos de oferta institucional de Colciencias y plantea como solución evaluar un nuevo proyecto tipo donde se puedan incluir todos los actores del SCTeI, en el que se haga un ejercicio de innovación abierta, incluyendo universidad, empresa y sociedad civil.

El Dr. Juan Camilo Quintero de la ANDI responde a las observaciones indicando que valora la relación Universidad - Empresa – Estado y resalta como beneficioso en el Sistema como los start-up, los centros de innovación y los centros de desarrollo tecnológico, buscan una articulación entre todos los actores del ecosistema. Menciona que trabajarán en mejorar en cada uno de los proyectos que van a presentar tratando de integrar más actores del ecosistema, en especial las universidades.

El Gobernador de Santander, Dr. Didier Tavera propone revisar los términos de referencia para garantizar donde se garantice la participación de la mayor cantidad de actores del sistema para que sean más generales, y que se establezca quién es el encargado de transferir este conocimiento en la región, expresa que esto se debería hacer a través de las universidades.

El presidente del OCAD, Dr. Luis Fernando Gaviria, pregunta a los diferentes vértices su opinión frente a si se debe modificar el proyecto de oferta institucional de Colciencias. Seguidamente los tres vértices manifestaron estar de acuerdo con la propuesta.

El Dr. Julián Pontón de COLCIENCIAS expresa que este proyecto tipo no solo responde a la oferta de Colciencias sino a lo que se ha venido trabajando hace 8 años. Por ejemplo, en Bucaramanga se está adelantando la iniciativa Pactos para la Innovación, y también a que las empresas tengan la experiencia. En todo caso, se van a revisar los términos del proyecto de oferta institucional.

Se acuerda entre los diferentes miembros del OCAD y equipo formulador del proyecto darles un tiempo para poder estructurar un documento que subsane las diferentes observaciones, presentarlo durante la sesión del OCAD y revisar si se puede realizar la viabilización, priorización y aprobación del proyecto.

La Secretaría Técnica deja constancia que por autorización de los miembros del OCAD, las consideraciones sobre el presente proyecto se suspendieron hasta tanto el equipo formulador de la entidad territorial presentará la respuesta a las observaciones finales.

Posteriormente, el Secretario de Planeación del Departamento de Boyacá presenta un documento para subsanar las observaciones de los miembros del OCAD.

Tras la lectura del documento, tanto el vértice Gobierno Nacional como el Departamental se mantienen en que las observaciones no han sido subsanadas y que el problema radica en el corresponde a una problemática del proyecto oferta institucional y recomiendan a Colciencias hacer la respectiva revisión.

Por otra parte, las universidades reiteran que ni en los documentos entregados para subsanar las observaciones del pre-OCAD, ni en el último documento presentado el equipo formulador logra dar respuesta a las observaciones expresadas por ellos y otros miembros del OCAD, las cuales están relacionadas con permitir la participación de las universidades en la ejecución del proyecto y en la conformación del comité evaluador de las propuestas. Por lo anterior, el presidente del OCAD solicita un receso de 10 minutos para revisar la intención el sentido del voto por parte de las universidades.

3.2.3. Decisiones

Por solicitud del secretario de planeación El Dr. Herman Amaya de la Gobernación de Boyacá la presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2019 – 2020
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2019 – 2020
NIVEL UNIVERSIDADES	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	N/A	NEGATIVO	N/A

Atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a la DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, el que además ejercerá labores de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios para el bienio 2019-2020.

3.3. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2017000100080 – *"FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS INVESTIGATIVAS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"*

Para la presentación y consideraciones del presente proyecto, el Dr. Jaime Restrepo Cuartas, Rector de la Universidad de Santander, asume temporalmente las funciones como Presidente Ad-Hoc de la sesión del OCAD, dado que el Dr. Luis Fernando Gaviria Trujillo, Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira solicita retirarse en este punto del orden del día, por estar la universidad involucrada en la propuesta de ejecución.

Descripción del proyecto: Esta iniciativa busca que 200 docentes y directivos docentes (de preescolar, básica primaria, básica secundaria o media) cursen programas de maestría investigativa en universidades con acreditación de alta calidad del país. Lo anterior, para: mejorar las capacidades de investigación y práctica pedagógica; así como, la calidad de la educación que ofrecen los establecimientos educativos para el desarrollo de las competencias básicas y el espíritu científico.

Nombre	FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS INVESTIGATIVAS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"		
BPIN:	2017000100080	Area de influencia:	La Guajira
Entidad proponente:	Departamento de La Guajira	No. beneficiarios directos:	200

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Colciencias	$ 8,001,405,548	$ 3,222,105,253	$ 11,223,511,801
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		$ 8,001,405,548	$ 3,222,105,253	$ 11,223,511,801

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2023 - 2024

¿Incluido en PAED? (Art. 7 PND)	SI
Fecha de presentación del proyecto	16 de agosto de 2017
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38
Plazo de Ejecución	75 meses

En cumplimiento al Acuerdo 21 del 11 de junio de 2014, "Por el cual se adoptan los formatos para la elaboración de Acuerdos y Actas por parte de los OCAD", se adjunta cuadro generado por el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000100080	Formación DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS INVESTIGATIVAS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE La Guajir	AC 38 - Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 2	$11.223.511.801,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018	$118.030.000,00
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	$2.971.680.000,00
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$2.975.347.200,00
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$1.887.244.288,00
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	$49.134.060,00
Valor Aprobado por el Ocad	$8.001.405.548,00		

Cofinanciación

Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLO	Propios	2017	$645.746.783,00
Empresas públicas - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLO	Propios	2018	$176.908.948,00
Empresas públicas - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLO	Propios	2019	$143.744.115,00
Empresas públicas - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLO	Propios	2020	$157.095.265,00
Empresas públicas - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLO	Propios	2021	$157.095.265,00
Empresas públicas - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLO	Propios	2022	$173.036.720,00
Empresas públicas - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLO	Propios	2023	$181.194.156,00
Empresas públicas - MINISTERIO EDUCACION NACIONAL	Propios	2017	$18.079.250,00
Empresas públicas - MINISTERIO EDUCACION NACIONAL	Propios	2018	$36.158.500,00
Empresas públicas - MINISTERIO EDUCACION NACIONAL	Propios	2019	$36.158.500,00
Empresas públicas - MINISTERIO EDUCACION NACIONAL	Propios	2020	$36.158.500,00
Empresas públicas - MINISTERIO EDUCACION NACIONAL	Propios	2021	$36.158.500,00
Empresas públicas - MINISTERIO EDUCACION NACIONAL	Propios	2022	$36.158.500,00
Empresas públicas - MINISTERIO EDUCACION NACIONAL	Propios	2023	$18.079.250,00

Privadas - Universidad de La Sabana	Propios	2018	$97.666.800,00
Privadas - Universidad de La Sabana	Propios	2019	$97.666.800,00
Privadas - Universidad de La Sabana	Propios	2020	$97.666.800,00
Privadas - Universidad de La Sabana	Propios	2021	$97.666.800,00
Privadas - Universidad de La Sabana	Propios	2022	$97.666.800,00
Privadas - Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas	Propios	2018	$90.000.000,00
Privadas - Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas	Propios	2019	$90.000.000,00
Privadas - Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas	Propios	2020	$90.000.000,00
Privadas - Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas	Propios	2021	$90.000.000,00
Privadas - Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas	Propios	2022	$90.000.000,00
Privadas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2018	$86.400.000,00
Privadas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2019	$86.400.000,00
Privadas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2020	$86.400.000,00
Privadas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2021	$86.400.000,00
Privadas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2022	$86.400.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$118.000.000,00	N/A	$0,00	2023 - 2024
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$2.971.680.000,00	N/A	$0,00	2023 - 2024
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$2.975.347.200,00	N/A	$0,00	2023 - 2024
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$1.687.244.268,00	N/A	$0,00	2023 - 2024
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$49.134.060,00	N/A	$0,00	2023 - 2024

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente, y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describa en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	25-08-2017	FAVORABLE
CUEE - Comités Universidad Empresa Estado	NA	NA
CRC - Comisión Regional de Competitividad	25-08-2017	FAVORABLE CON OBSERVACIONES

Durante la sesión del OCAD, la Secretaría Técnica del OCAD da lectura a las observaciones de la Comisión Regional de Competitividad:

- *"Se debe considerar la necesidad de establecer medidas o convenios de contraprestación de servicios de carácter obligatorio para los beneficiarios del proyecto, el cual contemplaría brindar espacios de capacitación a grupos o miembros de la comunidad.*
- *Así mismo, incluir dentro del análisis de riesgo el bajo rendimiento académico que pueden llegar a presentar los beneficiarios, ya que esto podría conllevar a la deserción de estudiantes o a la ampliación de periodos extraordinarios de estudio, afectando el cumplimiento de la meta del proyecto y viéndose reflejado también esta situación a nivel económico.*
- *El costo contemplado para el cumplimiento del objetivo específico 1.1.3 que busca el acompañamiento académico a los beneficiarios de la maestría, se debe reevaluar por lo cual se exhorta detallar su distribución. Adjunto a ello se deben generar medidas o protocolos que comprometan a los beneficiarios a mostrar excelentes resultados por todas las ayudas y beneficios brindados por medio de la oportunidad que se le otorga."*

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

El proyecto hace parte de la oferta institucional del Gobierno Nacional, MEN – Colciencias, lo cual fue respaldado por las dos instituciones a través de cartas firmadas por sus representantes legales.

3.3.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 *"Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (…)"* para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016 y la información de cierre del presupuesto del SGR para la vigencia 2015-2016 contenida en el artículo 4 del Decreto 1103 de 2017.

Igualmente, se realizó la verificación del recaudo efectivo según el reporte de recursos presupuestales del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, con corte 30 de junio de 2017 y la información publicada en el Sistema de información y consulta Distribuciones Recursos Territoriales – SICODIS, consultada el 30 de agosto de 2017.

Por lo anterior, el estado del presupuesto del Departamento ajustado con los Decretos 2190 de 2016 y 1103 de 2017, es el siguiente:

Concepto	Recursos Bienio 2017 - 2018	Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E+F)
A. Saldo Inicial 2017-2018	$70.872.634.230,00	$113.095.583.086,00
B. Asignación 2017-2018	$52.778.686.070,00	
C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015)	$10.556.737.214,00	
D. Subtotal asignaciones (A+B-C)	$113.095.583.086,00	

E. Aprobaciones 2017-2018	$0,00	
F. Liberaciones de recursos 2017-2018	$0,00	

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el Departamento está solicitando recursos por valor de:

VEINTISIETE MIL VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L ($27.024.722.711,00).

Estos recursos se destinarian a la financiación de los siguientes proyectos:

Proyecto	Valor a aprobar	Recomendación para el OCAD
BPIN 2017000100080	$ 8.001.405.548,00	Aprobar
BPIN 2017000100081	$ 19.023.317.163,00	Aprobar

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, con el fin de cumplir con el artículo 2.2.4.1.1.5.3 – Aprobación de proyectos del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa: *"Corresponderá a la Secretaría Técnica de cada OCAD controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal de Caja"*, como se presenta a continuación:

1. **% Financiación del presupuesto vigente**
   "Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción"

2. **% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja**
   "Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018"

3. **% del presupuesto aprobado**
   "Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente / Presupuesto 2017 – 2018 con restricción"

4. **% del valor aprobado financiado**
   "Caja acumulada 2012-2018 / Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente"

5. **% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD**
   "Caja acumulada 2012-2018 / (Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente + valor a aprobar después de sesión OCAD)"

Parámetros		Indicador	Resultado	% para aprobación de proyectos recomendado por MHCP	Recomendación para el Ocad
Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 20% vigente (1)	$134.282.548.419,00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	78,70%	>25%	Aprobar
Caja acumulada (2)	$105.679.507.587,76				
*Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3)	$13.619.908.024,76	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	114,70%	>100%	Aprobar
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	$11.874.015.529,43				

Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	$21.186.955.333,00	% del presupuesto aprobado (5/1)	15,78%		Aprobar
		% del valor aprobado financiado (2/5)	498,79%	>90%	Aprobar
Valor a aprobar en sesion de OCAD (6)	$27.024.722.711,00	% del valor aprobado financiado despues de sesión OCAD (2/(5+6))	219,20%	>90%	Aprobar
Saldo presupuestal (7= 1-5)	$113.095.583.086,00	Saldo Presupuestal después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	$86.070.860.375,00		

3.3.2. Observaciones

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI, informa que en la jornada preparatoria pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto. Se adjunta como anexo al acta las observaciones realizadas en el pre-OCAD y los documentos de respuesta a las subsanaciones.

El grupo formulador da respuesta explicando cómo fueron subsanadas las observaciones generadas en la sesión previa del OCAD.

Posteriormente, la Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron entregadas por la Entidad Territorial y a su vez fueron remitidas a los miembros del OCAD. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR). Adicionalmente pregunta a los diferentes miembros si existen comentarios a las subsanaciones u observaciones adicionales.

El Vértice Universidades, a través del Dr. Luis Fernando Ramírez de la Universidad de la Salle, menciona que no se evidencia de una manera clara cómo se realiza la formación frente a temas pedagógicos y el Dr. Carlos Hernán González recomendó incluir dentro del comité técnico a un representante de las universidades.

El equipo formulador da respuesta a las observaciones explicando las diferencias entre el comité técnico y el proceso de selección que los realizan bajo la normatividad establecida ya por Colciencias.

El Gobernador de la Guajira, Dr. Wilmer González interviene informando que desde la Gobernación se han venido adelantando varias iniciativas en el tema de formación de Capital Humano de Alto Nivel, y resalta la importancia del proyecto para la región.

3.3.3. Decisiones

Los diferentes vértices manifestaron que las observaciones fueron subsanadas y por lo tanto la presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2023 - 2024
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2023 - 2024
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2023 - 2024

Con base en la anterior votación, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a la DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, que además ejercerá labores de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios para el bienio 2023 – 2024.

3.4. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2017000100081 – *"FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN - MAESTRIAS INVESTIGATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"*

Descripción del proyecto: Financiación de 134 maestrías investigativas a profesionales guajiros (100 nacionales y 34 internacionales) como alternativa de solución a la situación de insuficiente talento humano con formación de alto nivel para la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como su posición 23 de 25 en el grupo "bajo desempeño" en términos del IDIC. Por lo tanto, se pretende aportar significativamente al crecimiento de los diferentes sectores productivos fundamentales para el desarrollo eficiente y sostenible de dicho departamento.

Nombre	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN - MAESTRIAS INVESTIGATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
BPIN:	2017000100081	Area de influencia:	La Guajira
Entidad proponente:	Departamento de La Guajira	No. beneficiarios directos:	134

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Colciencias	$ 19,023,317,163	$ 1,099,902,088	$ 20,123,219,251
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		$ 19,023,317,163	$ 1,099,902,088	$ 20,123,219,251

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2023 - 2024

¿Incluido en PAED? (Art. 7 PND)	SI
Fecha de presentación del proyecto	16 de agosto de 2017
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38
Plazo de Ejecución	75 meses

En cumplimiento al Acuerdo 21 del 11 de junio de 2014, "Por el cual se adoptan los formatos para la elaboración de Acuerdos y Actas por parte de los OCAD", se adjunta cuadro generado por el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000100081	Formación DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN - MAESTRIAS INVESTIGATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE La Guajira	AC 38 - Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	$20.123.219.251,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015	$9.139.745.322,00
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	$5.930.050.339,00
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$3.806.043.733,00
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$47.244.288,00
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	$49.134.060,00
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	$51.099.421,00
Valor Aprobado por el Ocad	$19.023.317.163,00		

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLO	Propios	2017	$8.321.812,00
Empresas públicas - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLO	Propios	2018	$634.408.926,00
Empresas públicas - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLO	Propios	2019	$94.406.515,00
Empresas públicas - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLO	Propios	2020	$94.406.514,00
Empresas públicas - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLO	Propios	2021	$67.089.535,00
Empresas públicas - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLO	Propios	2022	$67.089.533,00
Empresas públicas - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLO	Propios	2023	$134.179.253,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$9.139.745.322,00	N/A	$0,00	2023 - 2024
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$5.930.050.339,00	N/A	$0,00	2023 - 2024
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$3.806.043.733,00	N/A	$0,00	2023 - 2024
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$47.244.288,00	N/A	$0,00	2023 - 2024
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$49.134.060,00	N/A	$0,00	2023 - 2024
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$51.099.421,00	N/A	$0,00	2023 - 2024

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente, y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describa en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	25-08-2017	FAVORABLE
CUEE - Comités Universidad Empresa Estado	NA	NA
CRC - Comisión Regional de Competitividad	25-08-2017	FAVORABLE CON OBSERVACIONES

La Secretaría Técnica del OCAD da lectura a las observaciones de la Comisión Regional de Competitividad:

- *"Se debe considerar establecer medidas o convenios de contraprestación de servicios de carácter obligatorio para los beneficiarios del proyecto, el cual contemplaría brindar espacios de capacitación a grupos o miembros de la comunidad.*
- *Así mismo, incluir dentro del análisis de riesgo el bajo rendimiento académico que pueden llegar a presentar los beneficiarios, ya que esto podría conllevar a la deserción de estudiantes o a la ampliación de periodos extraordinarios de estudio, afectando el cumplimiento de la meta del proyecto y viéndose reflejado también esta situación a nivel económico.*
- *Incluir en los objetivos específicos:*

  1. *Brindar acompañamiento académico a los beneficiarios de la maestría, de esta manera se garantizaría un buen desempeño y una estabilidad en el programa, evitando la deserción.*
  2. *Adjunto a ello se deben generar medidas o protocolos que comprometan a los beneficiarios a mostrar excelentes resultados por todas"*

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

Este proyecto hace parte de la Oferta institucional de Colciencias de que trata la Resolución 36 de 2017[12].

3.4.1. Análisis presupuestal

La información presupuestal de los proyectos de La Guajira se encuentran en la sección 3.3.1 Análisis Presupuestal.

3.4.2. Observaciones

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI, informa que en la jornada preparatoria pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto. Se adjunta como anexo al acta las observaciones realizadas en el pre-OCAD y los documentos de respuesta a las subsanaciones.

El grupo formulador da respuesta explicando cómo fueron subsanadas las observaciones generadas en la sesión previa del OCAD.

Posteriormente, la Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron entregadas por la Entidad Territorial y a su vez fueron remitidas a los

[12] "Por la cual se deroga la Resolución N° 0048 de 2016 y se adopta los proyectos oferta institucional de Colciencias".

miembros del OCAD. Adicionalmente, se informa que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR). Adicionalmente Informado lo anterior se procede a preguntar a los diferentes miembros del OCAD si existen comentarios a las subsanaciones o si existen observaciones adicionales.

El Vértice Universidades, a través del Dr. Luis Fernando Ramírez de la Universidad de la Salle solicita se aclare que compromisos tienen los beneficiarios frente a la región al finalizar la formación. Igualmente, el Dr. Carlos Hernán González pide aclarar si son maestrías investigativas, deberían ser maestrías en investigación, y también solicita incluir dentro del comité técnico un representante de las universidades

El Gobernador de La Guajira, Dr. Wilmer González, resalta la importancia de invertir en capital humano en un departamento como La Guajira, para crear una masa crítica en torno al conocimiento, expresa que ataca directamente la crisis institucional del departamento, en donde ha faltado la priorización primado el interés colectivo que ayude a mejorar los niveles de analfabetismo y pobreza.

Tras la respuesta del grupo formulador, el vértice Universidades, expresa no tener más comentarios, aunque realizan la sugerencia para que las contraprestaciones de los beneficiarios no tengan una duración tan corta.

3.4.3. Decisiones

Los diferentes vértices manifestaron que las observaciones fueron subsanadas y por lo tanto la presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2023 - 2024
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2023 - 2024
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2023 - 2024

Con base en la anterior votación, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a la DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, que además ejercerá labores de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios para el bienio 2019-2020.

3.5. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2017000100033 – *"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN CTEI NARIÑO"*

Descripción del proyecto: El Proyecto busca fortalecer las capacidades de investigación e incrementar la producción científica a través de la financiación de proyectos de investigación, a 12 grupos de investigación reconocidos por Colciencias, adscritos a entidades legalmente constituidas del Departamento de Nariño, en los focos priorizados Medioambiente y Agropecuario – Agroindustrial.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN CTEL NARIÑO		
BPIN:	2017000100033	Area de influencia:	Nariño
Entidad proponente:	Departamento de Nariño	No. beneficiarios directos:	144

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Nariño	$6,372,214,146.00	$ 142,600,637.00	$6,514,814,783.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		$6,372,214,146.00	$ 142,600,637.00	$6,514,814,783.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2019-2020

¿Incluido en PAED? (Art. 7 PND)	SI
Fecha de presentación del proyecto	10 de marzo de 2017
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38
Plazo de Ejecución	46 meses

En cumplimiento al Acuerdo 21 del 11 de junio de 2014, "Por el cual se adoptan los formatos para la elaboración de Acuerdos y Actas por parte de los OCAD", se adjunta cuadro generado por el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000100033	Fortalecimiento de las capacidades de investigación del departamento de Nariño a través de la financiación de proyectos en CTEL Nariño	AC 38 - Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	$6.514.814.783,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017	$6.064.345.959,41
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018	$30.070.941,19
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	$146.774.314,36
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$97.392.759,04
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$33.630.172,00
Valor Aprobado por el Ocad	$6.372.214.146,00		

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2017	$54.811.745,00
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2018	$77.296.982,67
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2019	$5.245.962,60
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2020	$5.245.956,83

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio[2]:
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$6.064.345.959,41	N/A	$0,00	2019-2020
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$30.070.941,19	N/A	$0,00	2019-2020

Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$146.774.314,36	N/A	$0,00	2019-2020
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$97.392.759,04	N/A	$0,00	2019-2020
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$33.630.172,00	N/A	$0,00	2019-2020

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente, y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describa en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	21-07-2017	Favorable
CUEE - Comités Universidad Empresa Estado	21-07-2017	Sin Pronunciamiento
CRC - Comisión Regional de Competitividad	21-07-2017	Favorable

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

Este proyecto hace parte de la Oferta institucional de Colciencias de que trata la Resolución 36 de 2017[13].

3.5.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 *"Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)"* para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016 y la información de cierre del presupuesto del SGR para la vigencia 2015-2016 contenida en el artículo 4 del Decreto 1103 de 2017.

Igualmente, se realizó la verificación del recaudo efectivo según el reporte de recursos presupuestales del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, con corte 30 de junio de 2017 y la información publicada en el Sistema de información y consulta Distribuciones Recursos Territoriales – SICODIS, consultada el 30 de agosto de 2017.

Por lo anterior, el estado del presupuesto del Departamento ajustado con los Decretos 2190 de 2016 y 1103 de 2017, es el siguiente:

Concepto	Recursos Bienio 2017 - 2018	Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E+F)
A. Saldo Inicial 2017-2018	$115.565.142.467,00	$147.823.706.054,61
B. Asignación 2017-2018	$60.615.716.479,00	
C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015)	$12.123.143.295,80	

[13] "Por la cual se deroga la Resolución N° 0048 de 2016 y se adopta los proyectos oferta institucional de Colciencias".

D. Subtotal asignaciones (A+B-C)	$164.058.715.650,20	
E. Aprobaciones 2017-2018	$16.235.009.595,69	
F. Liberaciones de recursos 2017-2018	$0,00	

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el Departamento está solicitando recursos por valor de:

SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($6.372.214.146,00).

Estos recursos se destinarían a la financiación de los siguientes proyectos:

Proyecto	Valor a aprobar	Recomendación para el OCAD
BPIN 2017000100033	$ 6.372.214.146,00	Aprobar

Basado en lo anterior, la Secretaria Técnica del OCAD del FCTel realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, con el fin de cumplir con el artículo 2.2.4.1.1.5.3 – Aprobación de proyectos del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa: *"Corresponderá a la Secretaría Técnica de cada OCAD controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal de Caja"*, como se presenta a continuación:

6. **% Financiación del presupuesto vigente**
   "Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción"

7. **% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja**
   "Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018"

8. **% del presupuesto aprobado**
   "Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente / Presupuesto 2017 – 2018 con restricción"

9. **% del valor aprobado financiado**
   "Caja acumulada 2012-2018 / Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente"

10. **% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD**
    "Caja acumulada 2012-2018 / (Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente + valor a aprobar después de sesión OCAD)"

Parametros		Indicador	Resultado	% para aprobación de proyectos recomendado por MHCP	Recomendación para el Ocad
Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 25% vigente (1)	$177.734.105.238,20	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	81,69%	>25%	Aprobar
Caja acumulada (2)	$145.012.997.272,04				
*Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3)	$15.771.465.217,04	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	115,09%	>100%	Aprobar
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	$13.703.363.935,07				

Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	$29.910.399183,59	% del presupuesto aprobado (5/1)	16,83%		Aprobar
		% del valor aprobado financiado (2/5)	484,82%	>90%	Aprobar
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	$6.372.214.146,00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	399,68%	>90%	Aprobar
Saldo presupuestal (7= 1-5)	$147.823.706.054,61	Saldo Presupuestal después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	$141.451.491.908,60		

3.5.2. Observaciones

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que en la jornada preparatoria pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto. Se adjunta como anexo al acta las observaciones realizadas en el pre-OCAD y los documentos de respuesta a las subsanaciones.

El grupo formulador da respuesta explicando cómo fueron subsanadas las observaciones generadas en la sesión previa del OCAD.

Posteriormente, la Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron entregadas por la Entidad Territorial y a su vez fueron remitidas a los miembros del OCAD. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR). Adicionalmente pregunta a los diferentes miembros si existen comentarios a las subsanaciones u observaciones adicionales.

No se hicieron observaciones adicionales por parte de los Vértices.

3.5.3. Decisiones

Los diferentes vértices manifestaron que las observaciones fueron subsanadas y por lo tanto la presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2019 – 2020
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2019 – 2020
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2019 – 2020

Con base en la anterior votación, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a la DEPARTAMENTO DE NARIÑO, que además ejercerá labores de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios para el bienio 2019-2020.

3.6. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN NO. 2017000100035 – *"INVESTIGACIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA FICOREMEDIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE UN ECOSISTEMA HÍDRICO Y SU CAPACIDAD PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"*

Descripción del proyecto: El proyecto permite estudiar las condiciones para la implementación exitosa de tecnologías ambientalmente sostenibles para la descontaminación biológica del agua del Arroyo Grande de Corozal y el Complejo Cenagoso Santiago Apóstol, y su rehabilitación medioambiental; así mismo que aporte información valiosa sobre su estado de contaminación, y el grado actual de afectación sobre su integridad ecológica, y que fortalezca los diferentes grupos de interés local, regional, nacional y global vía transferencia de conocimiento.

Nombre	Investigación de la efectividad y eficiencia de la ficoremediación para la recuperación de un ecosistema hídrico y su capacidad productiva en el Departamento de Sucre.		
BPIN:	2017000100035	Área de influencia:	Morros, Sincelejo, Ovejas, Corozal, Los Palmitos San Juan Betulia, Sampúes, San Benito Abad.
Entidad proponente:	Departamento de Sucre	No. beneficiarios directos:	525.531

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Sucre	$13.222.024.732,00	$150.000.000,00	$13.372.024.732,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento de Sucre	$930.986.962,00	-	$930.986.962,00
Totales		$14.153.011.694,00	$150.000.000,00	$14.303.011.694,00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2019-2020

¿Incluido en PAED? (Art. 7 PND)	SI
Fecha de presentación del proyecto	24-marzo-2017
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38
Plazo de Ejecución	24 meses

3.6.1. Observaciones

Se informa que la entidad territorial, mediante correo electrónico de la Secretaría de Planeación Departamental, Luisa Fernanda Pérez, enviado a la Secretaria Técnica el día 8 de septiembre de 2017 solicitó RETIRAR el proyecto de la presente sesión del OCAD. En consecuencia, el proyecto no será sometido a viabilización, priorización ni aprobación.

3.7. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2017000100054 – *"INNOVACIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO CON EL FIN DE POSICIONARLO COMO DESTINO INTELIGENTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"*

Para la presentación y consideraciones del presente proyecto, el Dr. Jaime Restrepo Cuartas, Rector de la Universidad de Santander, asume temporalmente las funciones como Presidente Ad-Hoc de la sesión del OCAD, dado que el Dr. Luis Fernando Gaviria Trujillo se retiró en este punto de la sesión del OCAD, por haber hecho parte la universidad de la formulación del proyecto.

Descripción del proyecto: El proyecto tiene como propósito posicionar al Valle del Cauca como un destino de turismo inteligente mediante el fortalecimiento de las capacidades de

innovación de las MiPyMEs del sector turístico del Departamento. Para lograrlo, el proyecto propone adelantar la capacitación de 100 personas de las MiPyMEs del sector turismo, la cofinanciación de váuchers de innovación a 40 empresas y la implementación de un sistema de información turístico que permita conectar la oferta y demanda de productos turísticos.

Nombre	INNOVACIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO CON EL FIN DE POSICIONARLO COMO DESTINO INTELIGENTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
BPIN:	2017000100054	Área de influencia:	Valle del Cauca
Entidad proponente:	Departamento del Valle del Cauca	No. beneficiarios directos:	1000

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento del Valle del Cauca	$2,997,925,858.00	$ 600,000,000.00	$3,597,925,858.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		$2,997,925,858.00	$ 600,000,000.00	$3,597,925,858.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2019-2020

¿Incluido en PAED? (Art. 7 PND)	SI
Fecha de presentación del proyecto	02 de junio de 2017
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38
Plazo de Ejecución	22 meses

En cumplimiento al Acuerdo 21 del 11 de junio de 2014, "Por el cual se adoptan los formatos para la elaboración de Acuerdos y Actas por parte de los OCAD", se adjunta cuadro generado por el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000100054	Innovación en el sector turístico con el fin de posicionarlo como destino inteligente, en el departamento del Valle del Cauca	AC 38 - Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	$3.597.925.858,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017	$250.222.008,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018	$957.818.400,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	$1.789.885.450,00
Valor Aprobado por el Ocad	$2.997.925.858,00		

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - FEDESOFT	Propios	2017	$100.000.000,00
Privadas - RENATA	Propios	2017	$500.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$250.222.008,00	N/A	$0,00	2019-2020
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$957.818.400,00	N/A	$0,00	2019-2020
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$1.789.885.450,00	N/A	$0,00	2019-2020

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente, y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describa en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	18-08-2017	Favorable
CUEE - Comités Universidad Empresa Estado	18-08-2017	Sin Pronunciamiento
CRC - Comisión Regional de Competitividad	18-08-2017	Favorable

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co.

Así mismo, se aclara que el proyecto hace parte de la oferta institucional del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

3.7.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 *"Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)"* para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016 y la información de cierre del presupuesto del SGR para la vigencia 2015-2016 contenida en el artículo 4 del Decreto 1103 de 2017.

Igualmente, se realizó la verificación del recaudo efectivo según el reporte de recursos presupuestales del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, con corte 30 de junio de 2017 y la información publicada en el Sistema de información y consulta Distribuciones Recursos Territoriales – SICODIS, consultada el 30 de agosto de 2017.

Por lo anterior, el estado del presupuesto del Departamento ajustado con los Decretos 2190 de 2016 y 1103 de 2017, es el siguiente:

Concepto	Recursos Bienio 2017 - 2018	Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E+F)
A. Saldo Inicial 2017-2018	$69.345.996.275,00	**$99.339.794.995,60**
B. Asignación 2017-2018	$46.065.190.807,00	
C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015)	$9.213.038.161,40	
D. Subtotal asignaciones (A+B-C)	$106.198.148.920,60	
E. Aprobaciones 2017-2018	$6.858.353.925,00	
F. Liberaciones de recursos 2017-2018	$0,00	

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el Departamento está solicitando recursos por valor de:

DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 2.997.925.858,00).

Estos recursos se destinarían a la financiación de los siguientes proyectos:

Proyecto	Valor a aprobar	Recomendación para el OCAD
BPIN 2017000100054	$ 2.997.925.858,00	Aprobar

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, con el fin de cumplir con el artículo 2.2.4.1.1.5.3 – Aprobación de proyectos del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa: *"Corresponderá a la Secretaría Técnica de cada OCAD controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal de Caja"*, como se presenta a continuación:

11. % Financiación del presupuesto vigente
"Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción"

12. % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja
"Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018"

13. % del presupuesto aprobado
"Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente / Presupuesto 2017 – 2018 con restricción"

14. % del valor aprobado financiado
"Caja acumulada 2012-2018 / Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente"

15. % del valor aprobado financiado después de sesión OCAD
"Caja acumulada 2012-2018 / (Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente + valor a aprobar después de sesión OCAD)"

Parámetros		Indicador	Resultado	% para aprobación de proyectos recomendado por MHCP	Recomendación para el Ocad
Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 20% vigente (1	$155.330.954.619,60	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	83,99%	>25%	Aprobar
Caja acumulada (2)	$130.461.479.199,35				
"Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3)	$11.982.677.225,35	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	115,07%	>100%	Aprobar
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	$10.413.067.219,57				
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	$55.991.159.624,00	% del presupuesto aprobado (5/1)	36,05%		Aprobar
		% del valor aprobado financiado (2/5)	233,00%	>90%	Aprobar
Valor a aprobar en sesion de OCAD (6)	$2.997.925.858,00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	221,16%	>90%	Aprobar

Parámetros		Indicador	Resultado	% para aprobación de proyectos recomendado por MHCP	Recomendación para el Ocad
Saldo presupuestal (7= 1-5)	$99.339.794.995,60	Saldo Presupuestal después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	$96.341.869.137,60		

3.7.2. Observaciones

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI, informa que en la jornada preparatoria pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto. Se adjunta como anexo al acta las observaciones realizadas en el pre-OCAD y los documentos de respuesta a las subsanaciones.

El grupo formulador da respuesta explicando cómo fueron subsanadas las observaciones generadas en la sesión previa del OCAD.

Posteriormente, la Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron entregadas por la Entidad Territorial y a su vez fueron remitidas a los miembros del OCAD. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR). Adicionalmente pregunta a los diferentes miembros si existen comentarios a las subsanaciones u observaciones adicionales.

El Dr. Carlos Hernán González del Vértice Universidades hace un reconocimiento al Departamento por lograr articular el sector Turismo dentro de los PAED, ya que históricamente es ha sido difícil lograrlo. Por otra parte, propone valorar los esfuerzos que hagan los prestadores de los servicios de los proyectos frente a cómo articular los productos de los servicios y enmarcarlos a los establecidos dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Posteriormente, justifica esta propuesta en la dificultad que se presenta en reflejar los resultados a las metas país en CTeI.

El Dr. Jaime Restrepo como presidente Ad-Hoc solicita que se aclare cuáles son los elementos innovadores en este tipo de proyectos.

El equipo formulador del proyecto explica que de las tres alternativas que da Colciencias para mejorar las capacidades del talento humano, se escogió la de entrenamiento especializado, porque el departamento ya tiene otras iniciativas para el tema de formación de capital humano y argumenta que se están apegando a la guía sectorial.

El Vértice Gobierno Departamental expresa que no tienen observaciones adicionales.

El Vértice Gobierno Nacional, expresa que no tienen observaciones adicionales.

3.7.3. Decisiones

Los diferentes vértices manifestaron que las observaciones fueron subsanadas y por lo tanto la presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2019 – 2020

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2019 – 2020
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2019 – 2020

Con base en la anterior votación, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SI viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a la DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, que además ejercerá labores de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios para el bienio 2019-2020.

4. SOLICITUD DE PRÓRROGA AL PLAZO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS A LA ETAPA DE EJECUCIÓN

4.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2016000100026 - *"IDENTIFICACIÓN DE BIOTIPO BOVINO, MEDIANTE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR, ADAPTABLE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, CARIBE".*

El Dr. Hernán Alberto Velandia, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI expone que el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en su calidad de entidad ejecutora del proyecto, solicita prórroga para el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la etapa de ejecución del citado proyecto, que fue aprobado mediante el Acuerdo 55 del 7 de marzo de 2017 del OCAD del FCTeI. Al respecto se explica que el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que si a los seis (6) meses de aprobado el proyecto, contado este término a partir de su acuerdo de aprobación, aún no han sido completados los requisitos de ejecución y previos al inicio de la etapa contractual, el OCAD puede prorrogar hasta por seis (6) meses más el plazo para el cumplimiento de esos requisitos.

4.1.1. Decisiones

Teniendo en cuenta la situación anteriormente descrita, la Secretaría Técnica del OCAD sometió a decisión de los miembros o delegados del OCAD la presente solicitud de prórroga, con el siguiente resultado:

VÉRTICES	SENTIDO DEL VOTO
Nivel Nacional	POSITIVO
Nivel Departamental	POSITIVO
Universidades	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD autorizó la prórroga del plazo para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución, por seis (6) meses más, correspondiendo el nuevo plazo hasta el siete (7) de marzo de 2018.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Fecha límite para acreditar los requisitos	Prorrogado	Nueva fecha límite para acreditar los requisitos
2016000100026	IDENTIFICACIÓN DE BIOTIPO BOVINO, MEDIANTE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR, ADAPTABLE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, CARIBE	7 de septiembre de 2017	SI	7 de marzo de 2018

4.2. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2016000100048 - *"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI EN NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LOS*

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A TRAVES DEL PROGRAMA ONDAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

El Dr. Hernán Alberto Velandia, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI expone que el DEPARTAMENTO DE SUCRE, en su calidad de entidad ejecutora del proyecto, solicita prórroga para el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la etapa de ejecución del citado proyecto, que fue aprobado mediante el Acuerdo 55 del 7 de marzo de 2017 del OCAD del FCTeI. Al respecto se explica que el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que si a los seis (6) meses de aprobado el proyecto, contado este término a partir de su acuerdo de aprobación, aún no han sido completados los requisitos de ejecución y previos al inicio de la etapa contractual, el OCAD puede prorrogar hasta por seis (6) meses más el plazo para el cumplimiento de esos requisitos.

4.2.1. Decisiones

Teniendo en cuenta la situación anteriormente descrita, la Secretaría Técnica del OCAD sometió a decisión de los miembros o delegados del OCAD la presente solicitud de prórroga, con el siguiente resultado:

VÉRTICES	SENTIDO DEL VOTO
Nivel Nacional	POSITIVO
Nivel Departamental	POSITIVO
Universidades	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD autorizó la prórroga del plazo para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución, por seis (6) meses más, correspondiendo el nuevo plazo hasta el siete (7) de marzo de 2018.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Fecha límite para acreditar los requisitos	Prorrogado	Nueva fecha límite para acreditar los requisitos
2016000100048	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI EN NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A TRAVES DEL PROGRAMA ONDAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	7 de septiembre de 2017	SI	7 de marzo de 2018

4.3. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2016000100008 - *"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+I PARA LA PRODUCCIÓN DE INGREDIENTES NATURALES A PARTIR DE BIOMASA RESIDUAL PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE".*

El Dr. Hernán Alberto Velandia, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI expone que la UNIVERSIDAD DEL VALLE, en su calidad de entidad ejecutora del proyecto, solicita prórroga para el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la etapa de ejecución del citado proyecto, que fue aprobado mediante el Acuerdo 55 del 7 de marzo de 2017 del OCAD del FCTeI. Al respecto se explica que el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que si a los seis (6) meses de aprobado el proyecto, contado este término a partir de su acuerdo de aprobación, aún no han sido completados los requisitos de ejecución y previos al inicio de la etapa contractual, el OCAD puede prorrogar hasta por seis (6) meses más el plazo para el cumplimiento de esos requisitos.

4.3.1. Decisiones

El Dr. Carlos Hernán González del Jefe de la Oficina de Planeación de la Universidad del Valle, antes de la decisión del OCAD se declara como impedido para votar debido a que la universidad es el ejecutor del proyecto.

Teniendo en cuenta la situación anteriormente descrita, la Secretaría Técnica del OCAD sometió a decisión de los miembros o delegados del OCAD la presente solicitud de prórroga, con el siguiente resultado:

VÉRTICES	SENTIDO DEL VOTO
Nivel Nacional	POSITIVO
Nivel Departamental	POSITIVO
Universidades	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD autorizó la prórroga del plazo para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución, por seis (6) meses más, correspondiendo el nuevo plazo hasta el siete (7) de marzo de 2018.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Fecha límite para acreditar los requisitos	Prorrogado	Nueva fecha límite para acreditar los requisitos
2016000100008	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+i PARA LA PRODUCCIÓN DE INGREDIENTES NATURALES A PARTIR DE BIOMASA RESIDUAL PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	7 de septiembre de 2017	SI	7 de marzo de 2018

4.4. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2015000100038 - *"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE CTI EN INVESTIGADORES INFANTILES Y JUVENILES, A TRAVÉS DE PROY. PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS MEDIADOS POR LAS TIC DE ACUERDO A LA VOCACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ATLÁNTICO ONDAS FASE II"*.

El Dr. Hernán Alberto Velandia, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI expone que el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en su calidad de entidad ejecutora del proyecto, solicita prórroga para el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la etapa de ejecución del citado proyecto, que fue aprobado mediante el Acuerdo 56 del 17 de abril de 2017 del OCAD del FCTeI. Al respecto se explica que el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que si a los seis (6) meses de aprobado el proyecto, contado este término a partir de su acuerdo de aprobación, aún no han sido completados los requisitos de ejecución y previos al inicio de la etapa contractual, el OCAD puede prorrogar hasta por seis (6) meses más el plazo para el cumplimiento de esos requisitos.

4.4.1. Decisiones

Teniendo en cuenta la situación anteriormente descrita, la Secretaría Técnica del OCAD sometió a decisión de los miembros o delegados del OCAD la presente solicitud de prórroga, con el siguiente resultado:

VÉRTICES	SENTIDO DEL VOTO
Nivel Nacional	POSITIVO
Nivel Departamental	POSITIVO
Universidades	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD autorizó la prórroga del plazo para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución, por seis (6) meses más, correspondiendo el nuevo plazo hasta el diecisiete (17) de abril de 2018.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Fecha límite para acreditar los requisitos	Prorrogado	Nueva fecha límite para acreditar los requisitos
2015000100038	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE CTIEN INVESTIGADORES INFANTILES Y JUVENILES, A TRAVÉS DE PROY. PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS MEDIADOS POR LAS TIC DE ACUERDO A LA VOCACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ATLÁNTICO ONDAS FASE II	17 de octubre de 2017	SI	17 de abril de 2018

5. PROYECTOS APROBADOS QUE SOLICITAN AJUSTES Y/O MODIFICACIONES ANTE EL OCAD

5.1. SOLICITUD AJUSTE ANTE EL OCAD DEL FCTEI

5.1.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2015000100072 - *"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS - AMACIENCIAS".*

La Secretaría Técnica del FCTeI presenta la solicitud de Incremento de recursos provenientes del SGR, que acumulado no supera el 20% del valor inicial del proyecto. La entidad ejecutora sustenta la solicitud de ajuste de acuerdo con la siguiente información:

IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE MAESTRIAS Y DOCTORADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS – AMACIENCIAS	
Código BPIN	2015000100072
Entidad solicitante	Departamento del Amazonas
Ejecutor designado	Departamento del Amazonas
Acuerdo de aprobación	040 del 22 de julio de 2015
Justificación: La Gobernación del Amazonas como Entidad Designada como Ejecutora solicita adición de recursos por valor de $168.000.000 (1,48% del valor total del proyecto), los cuales se destinarán para extender el Apoyo a la Supervisión desde el año 2020 hasta el año 2023 (vigencia final del proyecto).	
Objetivo General	Fortalecer las capacidades de investigación en salud, educación, medio ambiente, energía, biodiversidad, desarrollo regional e ingeniería a partir de la formación de capital humano de alto nivel.
PUNTAJE EVALUACION TECNICA: 100	

En cumplimiento al Acuerdo 21 del 11 de junio de 2014, "Por el cual se adoptan los formatos para la elaboración de Acuerdos y Actas por parte de los OCAD", se adjunta cuadro generado por el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000100072	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS - AMACIENCIAS	Ciencia y Tecnología - Formación del Capital Humano altamente Calificado	FACTIBILIDAD - FASE 3	$11.499.351.600,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS			

Detalle	Valor aprobado	Valor ajustado
FCTeI (Bienio 2015-2016)	$ 11.331.351.600	$ 11.331.351.600
FCTeI (Bienio 2017-2018)	$ 0	**$168.000.000**
CONTRAPARTIDA	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL	$ 11.331.351.600	**$ 11.499.351.600**

5.1.1.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 *"Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)"* para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016 y la información de cierre del presupuesto del SGR para la vigencia 2015-2016 contenida en el artículo 4 del Decreto 1103 de 2017.

Igualmente, se realizó la verificación del recaudo efectivo según el reporte de recursos presupuestales del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, con corte 30 de junio de 2017 y la información publicada en el Sistema de información y consulta Distribuciones Recursos Territoriales – SICODIS, consultada el 30 de agosto de 2017.

Por lo anterior, el estado del presupuesto del Departamento ajustado con los Decretos 2190 de 2016 y 1103 de 2017, es el siguiente:

Concepto	Recursos Bienio 2017 - 2018	Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E+F)
A. Saldo Inicial 2017-2018	$9.367.971.244,11	$17.584.343.557,71
B. Asignación 2017-2018	$10.270.465.392,00	
C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015)	$2.054.093.078,40	
D. Subtotal asignaciones (A+B-C)	$17.584.343.557,71	
E. Aprobaciones 2017-2018	$0,00	
F. Liberaciones de recursos 2017-2018	$0,00	

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el Departamento está solicitando recursos por valor de:

SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 662.340.765,00).

Estos recursos se destinarían a la financiación de los siguientes proyectos:

Proyecto	Valor a aprobar	Recomendación para el OCAD
BPIN 2015000100072	$ 168.000.000,00	Aprobar
BPIN 2013000100233	$ 494.340.765,00	Aprobar

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, con el fin de cumplir con el artículo 2.2.4.1.1.5.3 – Aprobación de proyectos del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa: *"Corresponderá a la Secretaría Técnica de cada OCAD controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal de Caja"*, como se presenta a continuación:

1. **% Financiación del presupuesto vigente**
   "Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción"

2. **% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja**
   "Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018"

3. **% del presupuesto aprobado**
   "Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente / Presupuesto 2017 – 2018 con restricción"

4. **% del valor aprobado financiado**
   "Caja acumulada 2012-2018 / Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente"

5. **% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD**
   "Caja acumulada 2012-2018 / (Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente + valor a aprobar después de sesión OCAD)"

Parámetros		Indicador	Resultado	% para aprobacion de proyectos recomendado por MHCP	Recomendación para el Ocad
Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 23% vigente (1)	$19.732.429.650,60	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	71,97%	>25%	Aprobar
Caja acumulada (2)	$14.201.611.525,38				
*Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3)	$2.685.554.188,38	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	115,63%	>100%	Aprobar
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	$2.322.631.094,65				
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	$2.148.086.093,00	% del presupuesto aprobado (5/1)	10,89%		Aprobar
		% del valor aprobado financiado (2/5)	661,13%	>90%	Aprobar
Valor a aprobar en sesion de OCAD (6)	$662.340.765,00	% del valor aprobado financiado despues de sesión OCAD (2/(5+6))	505,32%	>90%	Aprobar
Saldo presupuestal (7= 1-5)	$17.584.343.557,60	Saldo Presupuestal después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	$16.922.002.792,60		

5.1.1.2. Observaciones y decisiones

El Presidente del OCAD, somete a decisión del OCAD la solicitud de aprobación del este ajuste al proyecto, con el siguiente resultado:

NIVEL	SENTIDO DEL VOTO
Nivel de Universidades	POSITIVO
Nivel de Gobierno Departamental	POSITIVO
Nivel de Gobierno Nacional	POSITIVO

5.1.2. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2015000100072 - *"DESARROLLO DE UN PLAN DE MANEJO PARA EL CONTROL DEL CÁNCER DE CÉRVIX EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS".*

La Secretaría Técnica del FCTel presenta la solicitud de Incremento de recursos provenientes del SGR, que acumulado no supera el 20% del valor inicial del proyecto. La entidad ejecutora sustenta la solicitud de ajuste de acuerdo con la siguiente información:

DESARROLLO DE UN PLAN DE MANEJO PARA EL CONTROL DEL CÁNCER DE CÉRVIX EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	
Código BPIN	2013000100233
Entidad solicitante	Departamento del Amazonas
Ejecutor designado	Departamento del Amazonas
Acuerdo de aprobación	025 del 30 de mayo del 2014
Justificación: Solicita un incremento de recursos del SGR que acumulado no supera el 20% del valor total inicial del proyecto, justificando dicha solicitud por el incremento del índice de precios del consumidor (IPC), incremento en el valor de la matrícula de cuatro (4) alumnos de maestría y por la diferencia del incremento del salario mínimo legal vigente.	
Objetivo General	Fortalecer las estrategias de prevención y diagnóstico de Cáncer de Cérvix en mujeres amazonenses, priorizando en población indígena.
PUNTAJE PANEL EXPERTOS: 80	

En cumplimiento al Acuerdo 21 del 11 de junio de 2014, "Por el cual se adoptan los formatos para la elaboración de Acuerdos y Actas por parte de los OCAD", se adjunta cuadro generado por el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013000100233	DESARROLLO DE UN PLAN DE MANEJO PARA EL CONTROL DEL CÁNCER DE CÉRVIX EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	Ciencia y Tecnología - Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.994.340.765,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS			

Detalle	Valor aprobado	Valor ajustado
FCTel (Bienio 2013-2014)	$2.500.000.000	$2.500.000.000
FCTel (Bienio 2017-2018)	$0	$ 494.340.765
CONTRAPARTIDA	$0	$0
VALOR TOTAL	$2.500.000.000	$ 2.994.340.765

5.1.2.1. Análisis presupuestal

La información presupuestal de los proyectos de Amazonas se encuentran en la sección 5.1.1.1 Análisis Presupuestal

5.1.2.2. Observaciones y decisiones

El Presidente del OCAD, somete a decisión del OCAD la solicitud de aprobación del este ajuste al proyecto, con el siguiente resultado:

NIVEL	SENTIDO DEL VOTO
Nivel de Universidades	POSITIVO
Nivel de Gobierno Departamental	POSITIVO
Nivel de Gobierno Nacional	POSITIVO

5.1.3. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2013000100286 - *"DESARROLLO ESTRATEGIAS PARA CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE FRUTALES PASIFLORÁCEOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA NEIVA, HUILA, CENTRO ORIENTE".*

La Secretaría Técnica del FCTeI presenta la solicitud de Incremento de recursos provenientes del SGR, que acumulado no supera el 20% del valor inicial del proyecto. La entidad ejecutora sustenta la solicitud de ajuste de acuerdo con la siguiente información:

Desarrollo estrategias para certificación de semillas y plántulas de frutales pasifloráceos del Departamento del Huila Neiva, Huila, Centro Oriente	
Código BPIN	2013000100286
Entidad solicitante	Departamento del Huila
Ejecutor designado	Departamento del Huila
Acuerdo de aprobación	025 del 30 de mayo de 2014
Justificación: La entidad ejecutora solicita el ajuste de incremento del valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superan el 20% del valor total inicial del proyecto, fundamentado en la en la necesidad de actualizar los precios por los efectos de la inflación, el aumento del dólar, actualización de precios, actualizar los planes de trabajo de los cuatro (4) profesores-investigadores de la Universidad Javeriana. El valor solicitado corresponde a $379.371.316.	
Objetivo General	Generar mecanismos y alternativas técnicas para la obtención de material de siembra de alta calidad para la propagación sexual de maracuyá, granadilla, gulupa y cholupa, con base en la articulación de estrategias de desarrollo tecnológico e innovación
PUNTAJE PANEL EXPERTOS: 82,41	

En cumplimiento al Acuerdo 21 del 11 de junio de 2014, "Por el cual se adoptan los formatos para la elaboración de Acuerdos y Actas por parte de los OCAD", se adjunta cuadro generado por el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013000100286	DESARROLLO ESTRATEGIAS PARA CERTIFICACION DE SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE FRUTALES PASIFLORÁCEOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA NEIVA, HUILA, CENTRO ORIENTE	Ciencia y Tecnología - Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.828.644.171,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL HUILA			

Detalle	Valor aprobado	Valor ajustado
FCTeI (Bienio 2013-2014)	$1.896.886.845	$1.896.886.845
FCTeI (Bienio 2017-2018)	$ 0.00	$ 379.371.316
CONTRAPARTIDA	$521.216.410	$521.216.410
Adición contrapartida (ajuste entidad ejecutora)	$ 31.169.600	$ 31.169.600
VALOR TOTAL	$ 18.074.868.750	$ 2.828.644.171

5.1.3.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 *"Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)"* para ello, la Secretaria Técnica del OCAD del FCTeI del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018

establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016 y la información de cierre del presupuesto del SGR para la vigencia 2015-2016 contenida en el artículo 4 del Decreto 1103 de 2017.

Igualmente, se realizó la verificación del recaudo efectivo según el reporte de recursos presupuestales del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, con corte 30 de junio de 2017 y la información publicada en el Sistema de información y consulta Distribuciones Recursos Territoriales – SICODIS, consultada el 30 de agosto de 2017.

Por lo anterior, el estado del presupuesto del Departamento ajustado con los Decretos 2190 de 2016 y 1103 de 2017, es el siguiente:

Concepto	Recursos Bienio 2017 - 2018	Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E+F)
A. Saldo Inicial 2017-2018	$62.901.317.293,00	$107.685.243.345,00
B. Asignación 2017-2018	$41.349.812.950,00	
C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015)	$8.269.962.590,00	
D. Subtotal asignaciones (A+B-C)	$95.981.167.653,00	
E. Aprobaciones 2017-2018	$473.876.808,00	
F. Liberaciones de recursos 2017-2018	$12.177.952.500,00	

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el Departamento está solicitando recursos por valor de:

TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($ 379.371.316,00).

Estos recursos se destinarían a la financiación de los siguientes proyectos:

Proyecto	Valor a aprobar	Recomendación para el OCAD
BPIN 2013000100286	$ 379.371.316,00	Aprobar

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, con el fin de cumplir con el artículo 2.2.4.1.1.5.3 – Aprobación de proyectos del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa: *"Corresponderá a la Secretaría Técnica de cada OCAD controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal de Caja"*, como se presenta a continuación:

6. **% Financiación del presupuesto vigente**
   "Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción"

7. **% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja**
   "Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018"

8. **% del presupuesto aprobado**
   "Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente / Presupuesto 2017 – 2018 con restricción"

9. **% del valor aprobado financiado**
"Caja acumulada 2012-2018 / Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente"

10. **% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD**
"Caja acumulada 2012-2018 / (Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente + valor a aprobar después de sesión OCAD)"

Parámetros		Indicador	Resultado	% para aprobacion de proyectos recomendado por MHCP	Recomendación para el Ocad
Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 20% vigente (1)	$19.732.429.650,60	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	71,97%	>25%	Aprobar
Caja acumulada (2)	$14.201.611.525,38				
*Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3)	$2.685.554.188,38	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	115,63%	>100%	Aprobar
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	$2.322.631.094,55				
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	$2.148.088.093,00	% del presupuesto aprobado (5/1)	10,89%		Aprobar
		% del valor aprobado financiado (2/5)	661,13%	>90%	Aprobar
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	$662.340.765,00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	505,32%	>90%	Aprobar
Saldo presupuestal (7= 1-5)	$17.584.343.557,60	Saldo Presupuestal después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	$16.922.002.792,60		

5.1.3.2. Observaciones y decisiones

La Gobernación del Huila explica el ajuste en los recursos, en talento humano, equipos y materiales, por el incremento en la tasa de cambio del dólar. Se subsanaron las observaciones del pre-OCAD respecto a la participación de los investigadores de la Universidad Javeriana, las cotizaciones y los precios de mercado, y se aclaró porqué no se ha iniciado la ejecución.

El Presidente del OCAD, somete a decisión del OCAD la solicitud de aprobación del este ajuste al proyecto, con el siguiente resultado:

NIVEL	SENTIDO DEL VOTO
Nivel de Universidades	POSITIVO
Nivel de Gobierno Departamental	POSITIVO
Nivel de Gobierno Nacional	POSITIVO

5.2. SOLICITUDES DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

5.2.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2016000100030 - *"DESARROLLO ESTRATÉGICO AGROECOLÓGICO CON USO DE TIC PARA EL*

FORTALECIMIENTO DE CULTIVOS PROMISORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

La Secretaría Técnica del FCTeI presenta el proyecto que solicita solicitud de vigencias futuras de ejecución por parte del DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

Desarrolloestrategicoagroecológico con uso de tic para el fortalecimiento de cultivos promisorios en el Departamento de Norte de Santander	
Código BPIN	2016000100030
Entidad solicitante	Departamento de Norte de Santander
Ejecutor designado	Departamento de Norte de Santander
Acuerdo de aprobación	059 del 9 de agosto de 2017
Justificación: el proyecto fue aprobado por medio del Acuerdo N° 59 del 9 de agosto de 2017 sin autorización de vigencias futuras de ejecución y el proyecto tiene un plazo de ejecución de veinte (20) meses, lo que implica la recepción de bienes y servicios en la siguiente bienalidad 2019-2020.	

Vigencias solicitadas	2019-2020

5.2.1.1. Observaciones y decisiones

El Presidente del OCAD, somete a decisión del OCAD la solicitud de aprobación de la vigencia futura al proyecto, con el siguiente resultado:

NIVEL	SENTIDO DEL VOTO
Nivel de Universidades	POSITIVO
Nivel de Gobierno Departamental	POSITIVO
Nivel de Gobierno Nacional	POSITIVO

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Durante el desarrollo de la sesión del OCAD, los diferentes miembros acordaron que se hace necesario que Colciencias junto con la ANDI realicen una revisión al proyecto de la oferta institucional denominado INNOVACIÓN EMPRESARIAL, para poder incorporar las diferentes sugerencias frente a involucrar la participación de las universidades, centros de investigación y/o consultores. Adicionalmente, realizar una revisión general frente a las demás observaciones realizadas al proyecto de Boyacá y que quedaron reflejados en el punto 3.2.2 de la presente acta.

6.1. TRÁMITE PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL PARÁGRAFO 5 DEL ACTO LEGISLATIVO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

El Dr. Luis Fernando Gaviria, presidente del OCAD menciona que una vez aprobado el acto legislativo, la idea es que el OCAD participe abiertamente en la reglamentación del mismo, y que tanto las entidades territoriales como las universidades quieren participar en dicha definición.

El Dr. Carlos Hernán González del Jefe de la Oficina de Planeación de la Universidad del Valle, manifiesta una inconformidad al no recibir una propuesta aterrizada de la reglamentación del Acto Legislativo, siendo que esto se solicitó con anterioridad. También, manifiesta que esto genera cierta preocupación frente a las expectativas de poder participar en una construcción conjunta de dicha reglamentación.

El Dr. Alejandro Olaya, Subdirector General de Colciencias responde que solo hasta el día 8 de septiembre se publicó el Acto Legislativo y el día 12 de septiembre se tendrá la primera reunión con el Ministerio de Hacienda que es el que está encargado de liderar el tema. Adicionalmente, informa que posteriormente se va a trabajar con el Gobierno Nacional para determinar cómo va a ser la implementación e indica que en los foros y conversatorios podrán participar los diferentes actores del SNCTel, para lo cual se van a definirán fechas para realizar dichos foros donde serán involucrados los diferentes actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. Por último, expresa que esta ruta de trabajo se definirá en los siguientes dos (2) meses.

El diagrama presentado sobre la ruta de trabajo es la siguiente:

Posteriormente el Subdirector hace lectura del parágrafo 5 del Acto Legislativo 04 de 2017[14] y resalta 4 componentes principales sobre las cuales se trabajarán:

1. *"Los programas o proyectos serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión"*. Se menciona que esto no cambia la situación actual y mantiene la competencia del OCAD del FCTel.
2. *"...a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas"*. Explica que corresponde al primer gran cambio, donde será importante la participación del OCAD para construir y establecer cómo será este mecanismo.
3. *"...presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación..."*. Hace la claridad que esto corresponde a otro de los cambios establecidos en al Acto Legislativo y enlaza la idea con la siguiente parte del texto;
4. *"...serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria"*. Menciona que esto corresponderá al cambio más importante de cómo funcionará el FCTel de ahora en adelante.

El Subdirector de Colciencias, está de acuerdo con que desde el OCAD se convoquen algunas mesas de trabajo para que se lidere el proceso. Por lo tanto, propuso adelantar una sesión con el OCAD que tenga como único punto de la agenda la revisión de este tema.

El Dr. Luis Fernando Gaviria, resalta el beneficio del Acto Legislativo frente a la Ciencia y Tecnología en el país, aunque cuestiona un poco si es pertinente frente al próximo cambio de Gobierno. En todo caso, ratifica el apoyo para que el tema salga adelante y que por tanto es fundamental involucrar a los miembros del OCAD.

El Dr. Álvaro Arias Young de la Gobernación de Quindío, menciona que el Gobernador es quien tiene la responsabilidad directa de presentar ante el OCAD los proyectos de CTel ante

[14] Parágrafo 5: Los programas o proyectos de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo.
Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

Lo establecido en el presente parágrafo regirá desde la entrada en vigencia de la ley que lo reglamente.

el OCAD, pero que el texto del Acto no refleja esa realidad. Posteriormente, resalta que el OCAD ha logrado un dinamismo importante al ver que todos los BPIN de los proyectos que se aprobaron fueron del 2017.

La Dra. Olga Lucia Alfonso continúa expresando que la Federación Nacional de Departamentos ha venido cuestionando como el Acto Legislativo está afectando la autonomía de los departamentos y como se está perdiendo el principio de descentralización, dado que son los Gobernadores quienes conocen las necesidades de las Regiones.

El Dr. Carlos Hernán González del vértice de las universidades menciona que dentro de los análisis que ha venido realizando al Acto Legislativo 04 de 2017, identifica que podrían hacer falta palabras que ayuden a dar claridad sobre la línea que se debe seguir para la reglamentación de dicho acto. Por lo tanto, invita al Director de Colciencias y demás miembros del OCAD que se aproveche este momento para dar un ejemplo de cómo hacer las discusiones para la reglamentación, involucrando a los diferentes actores del Sistema y que sea el OCAD que liderare este proceso. Dentro de su intervención el Dr. González manifiesta su expectativa de que la reglamentación del Acto contenga un tiempo de transición entre la reglamentación actual y la nueva, para que los formuladores tengan claridad sobre cómo actuar en los proyectos que actualmente se vienen formulando.

El Dr. Alejandro Olaya, Subdirector General de Colciencias reafirma lo expuesto frente a que es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el que lidera el proceso de reglamentación del Acto. Sin embargo, considera valida la propuesta para liderar un ejercicio para construir una propuesta del OCAD frente al tema de convocatorias para ser posteriormente presentada al Ministerio como un insumo para fortalecer la Ley que remplazaría o modificaría la Ley 1530 de 2012.

El Dr. Luis Fernando Gaviria como presidente del OCAD reitera su posición de que el OCAD debe participar desde la estructuración inicial de la reglamentación.

El Subdirector de Colciencias, reitera estar de acuerdo con lo planteado y propuso adelantar una sesión con el OCAD extraordinaria que tenga como único punto de la agenda la revisión de este tema.

El Dr. Jaime Restrepo del vértice Universidades resalta que, aunque existe cierta prevención frente al Acto Legislativo, considera importante hacer claridad que los recursos continúan asignados a los departamentos, que no se está acabando descentralización, ni las intenciones de hacer proyectos regionales, y concluye que el texto del Acto legislativo 04 de 2017 garantiza la participación de los Gobernadores cuando establece que los proyectos deberán estar articulados con los planes de desarrollo.

6.2. TRANSICIÓN DE LOS CODECTI EN LA APLICACIÓN DEL DECRETO 584 DE 2017 QUE PERMITA GARANTIZAR SU PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS PROYECTOS A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FCTEI DEL SGR

El Dr. Alejandro Olaya, Subdirector General de Colciencias, ratificó a la Dra. María Victoria Londoño, como la persona encargada desde COLCIENCIAS de liderar la estructuración de los CODECTI en los departamentos que lo requieran. Menciona la gestión realizada frente a como se han apoyado las entidades territoriales para que puedan funcionar dichos Comités, mientras estos se adecuan a la nueva estructura de miembros propuesta por el Decreto 584 de 2017. Posteriormente, resalta que se han respondido varias consultas al respecto, y que se ha realizado el acompañamiento a diferentes Gobernaciones. Finalmente, resalta el logro alcanzado con la Gobernación de La Guajira para la conformación del CODECTI y que permitió para esta sesión la presentación y aprobación de dos (2) proyectos.

6.3. REVISIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS OFERTA INSTITUCIONAL DE COLCIENCIAS, POR CONSIDERARSE EN ALGUNOS CASOS MUY RÍGIDOS Y QUE DEPENDEN DE LA REGIÓN.

El Dr. Alejandro Olaya, Subdirector General de Colciencias menciona que hay que recordar que los proyectos de oferta institucional de Colciencias surgen cuando se identificaron proyectos que eran recurrentes y que se podían tipificar. Menciona como ejemplo el proyecto ONDAS que es un programa que está cumpliendo 15 años.

El Dr. Carlos Hernán González del Vértice Universidades, expresa que a veces es difícil la aprobación de los proyectos de oferta institucional porque muchas veces obtienen una calificación de 100 puntos, pero cuando llegan al OCAD para ser viabilizados, priorizados y aprobados se les encuentran muchas observaciones por parte de los diferentes vértices. Así mismo, justifica esta situación en que estos proyectos son evaluados en Colciencias por diferentes contratistas, que muchas veces no tienen un criterio unificado al momento de calificar la evaluación. Continua, reiterando su propuesta para que sean los Directores de las Áreas técnicas de Colciencias quienes validen, firmen y certifiquen los resultados de las evaluaciones.

El Dr. Alejandro Olaya, expresa que los proyectos de oferta institucional buscan garantizar que los proyectos se pueden estructurar más rápido, que se definió que no tendrían que ser evaluados por paneles de expertos para ayudar en agilizar el proceso de evaluación. Explica a los miembros del OCAD que el único criterio que no se evalúa es el de Pertinencia, ya que es claro que son pertinentes por ser un proyecto de oferta institucional que está alineado con las metas país. Sin embargo, manifiesta que no tendría objeción en que se evalúen a través de paneles de expertos, pero que hay que tener en cuenta que esto aumentaría los tiempos del proceso.

6.4. LIBERACIÓN DE RECURSOS

6.4.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2015000100066 - *"FORTALECIMIENTO A LA OFERTA POSGRADUAL DE DOCENTES EN MAESTRÍAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".*

FORTALECIMIENTO A LA OFERTA POSGRADUAL DE DOCENTES EN MAESTRIAS PARA LA EXCELENCIA ACADEMICA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	
Código BPIN	2015000100066
Entidad solicitante	DEPARTAMENTO DEL CESAR
Ejecutor designado	DEPARTAMENTO DEL CESAR
Acuerdo de aprobación	047 del 18 de diciembre de 2015

La Secretaría Técnica del FCTeI informa de la liberación de recursos del proyecto teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo 38 de 2016:

> *"LIBERACIÓN DE RECURSOS. Si dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución por parte de la secretaría técnica del OCAD, la entidad pública designada ejecutora no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o para el caso de regímenes especiales, no expide el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, se entenderán liberados los recursos del proyecto. Esta circunstancia debe ser informada al OCAD*

por parte de su secretaría técnica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo número 37 de 2016". (Subrayado fuero del texto original)

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Secretaría Técnica del FCTeI-SGR con radicado N° 20171900020881 del 20 de febrero de 2017, informó a la Gobernación de Cesar que de no realizar el proceso de actualización en el aplicativo GESPROY-SGR a más tardar el 28 de febrero de 2017, se procedería a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18° del Acuerdo 38 de 2016.

En este sentido, se procedió a realizar la respectiva revisión de la información en GESPROY-SGR y se identificó que el proyecto aún se encuentra con estado "sin contratar" y no evidencia información del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección, razón por la cual se entienden por liberados los recursos del proyecto.

Por ende, la Secretaria Técnica informa al OCAD de la liberación de los recursos del proyecto y como consecuencia la desaprobación del proyecto BPIN 2015000100066 - "FORTALECIMIENTO A LA OFERTA POSGRADUAL DE DOCENTES EN MAESTRÍAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000100066	FORTALECIMIENTO A LA OFERTA POSGRADUAL DE DOCENTES EN MAESTRÍAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	Educación - Superior	FACTIBILIDAD - FASE 3	$4.033.340.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR			

Detalle	Valor LIBERADO
FCTel (2013-2014)	$ 4.033.340.000,00
CONTRAPARTIDA	$ 0,00
VALOR TOTAL	$ 4.033.340.000,00

6.4.2. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2013000100035 - *"ESTUDIOS CLÍNICO GENÉTICOS, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA EXPLOTACIÓN DEL CARBÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".*

ESTUDIOS CLINICO GENETICOS, DIAGNOSTICO E INTERVENCION DE LAS ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA EXPLOTACION DEL CARBÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
Código BPIN	2013000100035
Entidad solicitante	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Ejecutor designado	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Acuerdo de aprobación	008 del 23 de agosto de 2013
Justificación: En comunicación de la Secretaria Técnica del FCTel-SGR con radicado N° 20171900020871 del 20 de febrero de 2017, se informó a la Gobernación de Guajira que de no realizar el proceso de actualización en el aplicativo GESPROY-SGR a más tardar el 28 de febrero de 2017, se procedería a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18° del Acuerdo 38 de 2016, el cual indica que " *Si dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución por parte de la Secretaría Técnica del OCAD, la*	

entidad pública designada ejecutora no expide el acto administrativo que ordena el proceso de selección o para el caso de regímenes especiales, no expide el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, se entenderán liberados los recursos del proyecto. Esta circunstancia debe ser informada al OCAD por parte de su Secretaría técnica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 037 de 2016". En este sentido, se procedió a realizar la respectiva revisión de la información en GESPROY-SGR y se identificó que el proyecto aún se encuentra con estado "sin contratar" y no evidencia información del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección, razón por la cual se entienden por liberados los recursos del proyecto.

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa de la liberación de recursos del proyecto teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo 38 de 2016:

> *"LIBERACIÓN DE RECURSOS. Si dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución por parte de la secretaría técnica del OCAD, la entidad pública designada ejecutora no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o para el caso de regímenes especiales, no expide el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, se entenderán liberados los recursos del proyecto. Esta circunstancia debe ser informada al OCAD por parte de su secretaría técnica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo número 37 de 2016". (Subrayado fuero del texto original)*

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Secretaría Técnica del FCTeI-SGR con radicado N° 20171900020871 del 20 de febrero de 2017, informó a la Gobernación de La Guajira que de no realizar el proceso de actualización en el aplicativo GESPROY-SGR a más tardar el 28 de febrero de 2017, se procedería a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18° del Acuerdo 38 de 2016.

En este sentido, se procedió a realizar la respectiva revisión de la información en GESPROY-SGR y se identificó que el proyecto aún se encuentra con estado "sin contratar" y no evidencia información del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección, razón por la cual se entienden por liberados los recursos del proyecto.

Por ende, la Secretaría Técnica informa al OCAD de la liberación de los recursos del proyecto y como consecuencia la desaprobación del proyecto BPIN 2013000100035 - "ESTUDIOS CLÍNICO GENÉTICOS, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA EXPLOTACIÓN DEL CARBÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013000100035	ESTUDIOS CLINICO GENETICOS, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA EXPLOTACIÓN DEL CARBÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	Ciencia y Tecnología - Investigación y Desarrollo	FACTIBILIDAD - FASE 3	$18.580.767.638,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA			

Detalle	Valor aprobado
FCTeI (2013-2014)	$ 16.995.391.806,00
CONTRAPARTIDA	$ 1.585.375.832,00
VALOR TOTAL	$ 18.580.767.638,00

6.5. CORRECCIÓN ACUERDOS

6.5.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2014000100035 - *"APLICACIÓN DE LA CTEI PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR MADERERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".*

El Dr. Hernán Alberto Velandia, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI realiza la descripción de la corrección explicando que:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor SGR	Valor Otras fuentes	Valor Total
2014000100035	APLICACION DE LA CTEI PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR MADERERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Ciencia y Tecnología - Investigación y Desarrollo	FACTIBILIDAD - FASE 3	$18.000.000.0000,00	$500.000.000,00	$18.500.000.000,00

El proyecto fue aprobado mediante Acuerdo 029 de 2014, con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías – FCTeI del SGR por valor de $15.000.000.000,00 de la vigencia presupuestal 2013-2014. Posteriormente, mediante Acuerdo 057 de 2017, se aprobó una adición de recursos por valor $3.000.000.000,00 con cargo al FCTeI del SGR, el cual debía quedar financiado con recursos de la vigencia presupuestal 2017-2018. No obstante, al descargar la información desde SUIFP-SGR, la información de la vigencia presupuestal quedo reflejada con información de la vigencia de ejecución.

Por lo anterior, es necesario realizar la corrección de los valores aprobados por vigencia presupuestal, para que corresponda con los valores aprobados en el acuerdo inicial y el solicitado en la adición de recursos.

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA EN ACUERDO 029 de 3 de diciembre de 2014		VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA EN EL AJUSTE - ACUERDO 057 de 9 de junio de 2017		VIGENCIA PRESUPUESTAL PRESENTADA PARA APROBACIÓN PARA EL OCAD	
Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
2013-2014	$10.022.442.000,00	2014	$10.022.442.000,00	2013-2014	$15.000.000.000,00
2013-2014	$4.200.200.000,00	2015	$4.200.200.000,00	2017-2018	$3.000.000.000,00
2013-2014	$64.500.000,00	2016	$64.500.000,00		
2013-2014	$712.658.000,00	2017	$3.712.658.000,00		

6.5.2. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2013000100291 - *"INNOVACIÓN EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA SOSTENIBILIDAD DE LOS CULTIVOS PISCICOLAS EN LA REPRESA DE BETANIA, HUILA".*

El Dr. Hernán Alberto Velandia, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI realiza la descripción de la corrección explicando que:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor SGR	Valor Otras fuentes	Valor Total
2013000100291	INNOVACIÓN EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA SOSTENIBILIDAD DE LOS CULTIVOS PISCICOLAS EN LA REPRESA DE BETANIA, HUILA	Ciencia y Tecnología - Investigación y Desarrollo	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.692.944.756,00	$433.492.071,00	$3.126.436.827,00

El proyecto fue aprobado mediante Acuerdo 025 de 2014, con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías – FCTeI del SGR, por valor de $2.219.067.948,00 de la vigencia presupuestal 2013-2014. Posteriormente, mediante Acuerdo 057 de 2017, se aprobó una adición de recursos por valor $ 473.876.808,00 con cargo al FCTeI del SGR, el cual debía quedar financiado con recursos de la vigencia presupuestal 2017-2018. No obstante, al descargar la información desde SUIFP-SGR, la información de la vigencia presupuestal quedo reflejada con información de la vigencia de ejecución.

Por lo anterior, es necesario realizar la corrección de los valores aprobados por vigencia presupuestal, para que corresponda con los valores aprobados en el acuerdo inicial y el solicitado en la adición de recursos.

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA EN ACUERDO 025 de 30 de mayo de 2014		VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA EN EL AJUSTE - ACUERDO 057 de 9 de junio de 2017		VIGENCIA PRESUPUESTAL PRESENTADA PARA APROBACIÓN DEL EL OCAD	
Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
2013-2014	$2.219.067.948,00	2016	$1.542.523.743,00	2013-2014	$2.219.067.948,00
		2017	$1.120.647.103,00	2017-2018	$473.876.808,00
		2018	$29.773.910,00		

6.6. PRESENTACIÓN DE LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN EL MANUAL DE SOCIALIZACIÓN DE COMPRA PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

La Dra. Marcela Riascos, Asesora Dirección General de Colombia Compra Eficiente, hace la presentación y menciona que se está adelantando un piloto a través del cual se va aponer en marcha el sistema de contratación pública de bienes y servicios tendiente a satisfacer necesidades que requieran de una solución innovadora.

El ejemplo que utilizado para explicar estos aspectos es sobre cómo reducir el costo de los medicamentos que se proporcionan a través del Sistema de Salud, lo cual es resultado de una industria en la cual se tienen muchas patentes, y en la cual los medicamentos biotecnológicos representan muchos costos, manifiesta por tanto que es difícil garantizar ahorros para el estado. Posteriormente explica que se hizo una alianza entre el Instituto Nacional de Cancerología, el Ministerio de Salud y Colombia Compra Eficiente para producir los medicamentos que se usan en pocos pacientes pero que tienen un costo muy alto.

El Dr. John Jairo González del DNP solicita a la Dra. Marcela Riascos, indicar en qué va la publicación del documento orientador o de preguntas frecuentes, en materia de la contratación de actividades de CTeI.

La Dra. Riascos de Colombia Compra Eficiente, expresa que el documento de preguntas frecuentes está ya publicado, se va a poner en el mini sitio de compras de actividades de CTeI.

6.7. OTROS:

6.7.1. MODIFICACIÓN ACUERDO 0032

El Dr. Hernán Alberto Velandia, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que se están llevando a cabo reuniones con la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, para revisar y plantear la creación de un instrumento que permita la aplicación de la evaluación por puntajes para los ajustes a los proyectos. Por lo anterior, y dada la dificultad presentada en las ultimas evaluaciones de ajustes donde no se pudo garantizar la presencia de la totalidad de los evaluadores, se informa que hasta que no se defina dicho instrumento no se podrán realizar más evaluaciones a los ajustes que soliciten adición de recursos del SGR.

La Secretaría Técnica del Fondo CTeI se compromete a la mayor brevedad en consolidar y enviar a los miembros del OCAD la propuesta que ha venido trabajando con la Comisión Rectora sobre cuáles serían las modificaciones al Acuerdo 32.

6.7.2. SESIÓN 43 DEL OCAD DEL FCTeI

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI recuerda a los asistentes del OCAD que la próxima sesión se va a realizar en el departamento de Santander, en la ciudad de Bucaramanga, el día 12 de octubre. Adicionalmente, informa que la citación al OCAD se realizará el día 27 de septiembre de 2017 y la sesión del pre-OCAD se realizará el día 5 de octubre en la ciudad de Bogotá.

6.7.3. MESA TÉCNICA DEL PROYECTO BPIN 2017000100035 – "INVESTIGACIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA FICOREMEDIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE UN ECOSISTEMA HÍDRICO Y SU CAPACIDAD PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

El Dr. Hernán Alberto Velandia, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que se va a realizar una mesa técnica una vez se finalice la sesión del OCAD para prestar asesoría técnica al proyecto de SUCRE que fue retirado.

CIERRE DE LA SESIÓN.

Agotado el orden del día, siendo las 2:30 p.m. se da por terminada la sesión del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

ANEXOS

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Acta y soportan las decisiones tomadas en la Sesión No. 42 del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR del 11 de septiembre de 2017:

- Anexo con las observaciones realizadas en el pre-OCAD y los documentos de respuesta a las subsanaciones.
- Listado de asistentes e invitados al OCAD

En constancia se firma la presente acta a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Francisco Antonio Uribe Gómez
RECTOR ENCARGADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR
Resolución No. 5724 del 11 de septiembre de 2017

Cesar Ocampo
DIRECTOR GENERAL DE COLCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, COLCIENCIAS

APÉNDICE:

La Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR hace constar que la aprobación de la presente acta se efectuó vía correo electrónico remitido por cada uno de los representantes designados por cada uno de los niveles de Gobierno y las Universidades, según la siguiente relación:

NIVEL DE GOBIERNO / UNIVERSIDADES	Representante Vértice	Nombre del Representante	FECHA	SENTIDO DEL VOTO
Gobierno Departamental	Gobernación de Quindío	Alvaro Arias Young	18/09/2017	APRUEBA
Gobierno Nacional	Departamento Nacional de Planeación (DNP)	John Jairo González	20/09/2017	APRUEBA
Universidades	Universidad del Valle	Carlos Hernán González Campo	18/09/2017	APRUEBA

ANEXO DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL PRE-OCAD

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
BOYACA	2017000100018	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE INNOVACION PARA LA INDUSTRIA DE LA REGION CENTRAL BOYACÁ

Observaciones	Documentación entregada

Vértice Universidades:

1. Documento Técnico:

a. Es necesario realizar una revisión más minuciosa de valor estimado por empresa, y detallar en el documento técnico.
b. Explicar cómo se garantiza que los productos sean reconocidos y valorados en el Sistema Nacional de CTI.
c. Se recomienda presentar una tabla con las siguientes características:

Producto	Cómo se reconoce en el SNCTI	Cómo se desarrollan las competencias locales para la prestación del servicio de asesoría	Cómo se articula con el trabajo de las universidades	Cómo se establece lo anterior en los términos de referencia de la convocatoria

d. Revisar y ajustar documento técnico con relación al tipo de proyecto, si es tipo A o Tipo B, esto debe ser coherente con el número de objetivos y metodología, así como resultados de los proyectos.
e. Se debe detallar como se realizarán las convocatorias para las personas o entidades que van a asesorar a las empresas.
f. Explicar cómo los términos actuales de la convocatoria para las empresas de asesoría, permiten la participación de las Universidades, porque no se incluye en el comité de selección un rector de universidades, por qué se da tanto valor en la evaluación al valor agregado que es muy subjetivo, por qué no se da mayor valor al equipo consultor.
g. Describir y detallar, como se garantiza la sostenibilidad del proyecto.
h. Detallar y establecer si se prioriza el área de intervención del proyecto.

2. Presupuesto:

a. Justificar y ajustar el presupuesto en cada uno de los rubros, en los anteriores proyectos presentados se realizó la solicitud y se espera que en esta se encuentren incluidos, puesto que los valores son altos con relación a los parámetros que se conocen.
b. Detallar en relación al módulo de formación que se realiza en el marco del proyecto de forma más minuciosa, así como de los talleres que se realizan.

Vértice Departamentos:

1. Documento Técnico:

a. Describir, justificar y detallar el monto definido para apoyar a cada una de las empresas, teniendo en cuenta que el mismo varía de una región a otra.
b. Justificar con mayor claridad lo que se quiere lograr a través del proyecto.

2. Presupuesto:

a. En el rubro apoyo a la supervisión se debe aclarar si son salarios u honorarios, teniendo claro que el apoyo a la supervisión debe ser una persona externa.

3. Otros:

a. Se deben tener en cuenta para el presente proyecto todas las observaciones que se han realizado a proyectos anteriores.

Vértice Gobierno Nacional:

1. Documento técnico:

Carpeta actualizada
OCAD\Subsanaciones\BPIN_2017000100018_Boyaca

Documentos
CARPETA
Obser_Rta_PreOcad 04092017

CARPETA
VERSIÓN_2017000100018_08-09-2017

Link
https://1drv.ms/f/s!AvdWrjAmY_W4hfBD7XcmfS44J-_R1Q

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
BOYACA	2017000100018	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACION PARA LA INDUSTRIA DE LA REGIÓN CENTRAL BOYACÁ

Observaciones	Documentación entregada
a. En el documento técnico se dan detalles del número de empresas que existen en el departamento, sin embargo, no se justifica clara y detalladamente porque se escogen 11 empresas para este proyecto. b. En el título del proyecto se describe "Región Central de Boyacá", sin embargo, en el documento técnico no se detalla la especificidad de la localización de la intervención. c. Se debe aclarar y detallar en el documento por qué el apoyo económico para cada una de las empresas parar este proyecto es de alrededor de 80 millones, cuando Colciencias en sus lineamientos establece un apoyo de alrededor de 35 millones por empresa. d. Aclarar y justificar porque existe un apoyo de 50 millones por empresa, adicional al monto establecido por Colciencias; y porque va alineado solamente al desarrollo de un prototipo. 2. Otros: a. Es pertinente tener en cuenta las recomendaciones que se han generado a través de los OCAD a proyectos similares que ya han sido aprobados:	

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
LA GUAJIRA	2017000100080	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS INVESTIGATIVAS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Observaciones	Documentación entregada
Vértice Universidades: 1. MGA: a. El documento MGA y el Documento Técnico no da cuenta de cómo se obtienen los beneficios e ingresos por valor de 10.400 millones, se requiere justificar. b. Cual es la justificación de los valores de los beneficios. c. Inconsistencia e el documento en el número toral de beneficiados, en el proyecto son 200 y en las metas solo se reportan 78. d. La Universidad Tecnológica de Pereira y la Universidad Distrital F.J.C son entidades públicas y no como aparece allí. e. Verificar la naturaleza de las universidades en MGA módulo de Programación / Fuentes de financiación, aparecen la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Universidad Tecnológica de Pereira como privadas y son públicas. f. Por qué no usar las universidades de la región 2. Documento técnico: a. En el documento técnico no se observa la justificación de beneficios totales para el Departamento de la Guajira de $10.400.000.000 pesos m/c. Vértice Departamentos 1. Otros: a. Se pueden buscar Universidades de afuera con base en la preparación y capacidades. b. No es claro, porque en los términos de referencia se establece que el rector de la entidad debe elaborar una carta presentando al docente. No es algo que debería de suceder, debido a diferencias con docentes puede haber inconvenientes hasta con sindicatos o asesorías jurídicas. c. Que sucede con los docentes provisionales frente al ofrecimiento exclusivo de docentes de planta, pues dentro de lo público hay los	**Carpeta actualizada** OCAD\Subsanaciones\BPIN_2017000100080_Guajira **Documentos** Actualizada toda la carpeta del proyecto **Link** https://1drv.ms/f/s!AvdWcjAmY_W4hfBD7Xcmfa44J-_R1Q

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
LA GUAJIRA	2017000100080	FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS INVESTIGATIVAS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Observaciones	Documentación entregada
docentes provisionales que incluso llevan varios años y aún no han sido nombradas. d. Subsanar el direcimiento exclusivo para los docentes menores de 50 años, dado que se considera que un docente de 50 años no está obsoleto. e. Formar profesores con Maestrías nivel básico primaria o secundaria, a nivel pedagógico quizá no puede ser tan importante como las ciencias básicas "per se". f. Como asegurar que un docente de la básica y la media una vez tenga la Maestría no tengan mejores opciones laborales en otros sectores u otra región, que asegure la sostenibilidad de prestar el servicio. Vértice Gobierno Nacional Ven con buenos ojos a la pertinencia de la iniciativa al apuntar la formación de docentes. Sin embargo, se expresan comentarios que dan fortalecimiento y claridad: 1. MGA: a. Revisar la formulación del análisis de los participantes, ya que no es clara. b. Incluir la localización de la población afectada de acuerdo con las entidades territoriales certificadas que participarán en el proyecto. c. Resumen del proyecto: las fuentes deberían ser informes no estadísticos solamente. Faltan las fuentes de verificación de las actividades. 2. Documento técnico: a. En relación con la definición de maestría investigativa, en el documento técnico se debe hacer claridad sobre el significado de maestría investigativa b. Coherencia entre el objetivo y los productos, en cuanto a la entrega de propuestas de innovación educativa. Lo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo general es "Incrementar el número de docentes con formación de maestría investigativa que impulsen el desarrollo de propuestas de innovación educativa, que contribuyan al mejoramiento de la educación del departamento". c. Uno de los objetivos específicos es "Formar docentes a nivel de maestría en áreas de educación en universidades colombianas con acreditación de alta calidad". No obstante, el objetivo general indica que las maestrías a financiar son de investigación, por lo que se solicita revisar si todas las maestrías acreditadas de alta calidad por el Ministerio de Educación son de investigación. d. Revisar a la edad de los participantes en las características demográficas de la población objetivo. El documento técnico indica que la edad máxima son 50 años e. De acuerdo con el documento técnico, hay 26 universidades participantes en el programa del MEN, de las cuales tres (3) estarían participando en proyecto por tener sedes en La Guajira. De estas tres (3), únicamente la Universidad de la Sabana tiene maestrías con énfasis en Educación, una de las cuales es de investigación (Maestría en Educación) y la otra es de profundización (Maestría en Pedagogía). f. Por lo anterior, se solicita argumentar en el documento técnico 1) Por qué las universidades a tener en cuenta son únicamente las que	

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
LA GUAJIRA	2017000100080	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS INVESTIGATIVAS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Observaciones	Documentación entregada
tienen sedes en departamento. 2) Si se tendrán en cuenta programas de profundización y de investigación. 3) Cual es el rol de las universidades que no ofrecen maestrías pero que participarán ene l proyecto (Distrital y Tecnológica de Pereira). 4) Se hizo un análisis de los departamentos aledaños para incluir otros programas de maestría dentro de la oferta. g. En el documento técnico no se explica dónde serán las clases y como se garantiza la no deserción de estudiantes. 3. Presupuesto: a. Se solicita revisar el costo de la matrícula que indica es de 9,5 millones. No obstante, en la página web de la Universidad de la Sabana el costo de la matrícula por semestre es de 8.360.000 millones. 4. Anexos: a. En cuanto a la condonación, se sugiere revisar las actividades de CTI a realizarse para determinar que sean factibles para los beneficiarios que permanecen en La Guajira. El reglamento indica que para obtener el 20% de la condonación, el beneficiario debe tener 1) Vinculación a un grupo de investigación reconocido por COLCIENCIAS, o 2) Participar en el Programa ONDAS. b. En los criterios de evaluación se establece que la propuesta de investigación es el principal criterio, sin embargo, en procedimiento de inscripción y la ruta de postulación no se identifica en qué momento se realizará dicha evaluación, ni tampoco quien realizará este proceso. Se recomienda aclarar en los TDR este aspecto. c. En el requisito 2.6 del capítulo de requisitos de los postulados se indica que se debe anexar "Certificación expedida por la rectoría del establecimiento educativo oficial donde labora, en la que conste su vinculación al mismo en calidad de docente en propiedad. La certificación no podrá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de su expedición. (Anexo 4)". Se recomienda que esta certificación sea expedida por la secretaría de educación de la entidad territorial certificada a la cual pertenece el docente. Vértice Gobernaciones 1. Otros: a. Qué estrategia se manejará con los docentes que se presenten y se encuentren localizados en la zona extrema.	

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
LA GUAJIRA	2017000100080	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS INVESTIGATIVAS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Observaciones	Documentación entregada
Vértice Universidades: 1. MGA:	**Carpeta actualizada** OCAD\Subsanaciones\BPIN_2017000100080_Guajira **Documentos** Actualizada toda la carpeta del proyecto

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
LA GUAJIRA	2017000100080	FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACION, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS INVESTIGATIVAS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Observaciones	Documentación entregada
a. El documento MGA y el Documento Técnico no da cuenta de cómo se obtienen los beneficios e ingresos por valor de 10.400 millones, se requiere justificar. b. Cual es la justificación de los valores de los beneficios. c. Inconsistencia e el documento en el numero toral de beneficiados, en el proyecto son 200 y en las metas solo se reportan 78. d. La Universidad Tecnológica de Pereira y la Universidad Distrital FJC son entidades públicas y no como aparece allí. e. Verificar la naturaleza de las universidades en MGA módulo de Programación / Fuentes de financiación, aparecen la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Universidad Tecnológica de Pereira como privadas y son públicas. f. Por qué no usar las universidades de la región 2. Documento técnico: a. En el documento técnico no se observa la justificación de beneficios totales para el Departamento de la Guajira de $10.400.000.000 pesos m/c. Vértice Departamentos 1. Otros: a. Se pueden buscar Universidades de afuera con base en la preparación y capacidades. b. No es claro, porque en los términos de referencia se establece que el rector de la entidad debe elaborar una carta presentando al docente. No es algo que deberia de suceder, debido a diferencias con docentes puede haber inconvenientes hasta con sindicatos o asesorias jurídicas. c. Que sucede con los docentes provisionales frente al ofrecimiento exclusivo de docentes de planta, pues dentro de lo público hay los docentes provisionales que incluso llevan varios años y aún no han sido nombradas. d. Subsanar el ofrecimiento exclusivo para los docentes menores de 50 años, dado que se considera que un docente de 50 años no esta obsoleto. e. Formar profesores con Maestrías nivel básico primaria o secundaria, a nivel pedagógico quizá no puede ser tan importante como las ciencias básicas "per se". f. Como asegurar que un docente de la básica y la media una vez tenga la Maestria no tengan mejores opciones laborales en otros sectores u otra región, que asegure la sostenibilidad de prestar el servicio. Vértice Gobierno Nacional Ven con buenos ojos a la pertinencia de la iniciativa al apuntar la formación de docentes. Sin embargo, se expresan comentarios que dan fortalecimiento y claridad: 1. MGA: a. Revisar la formulación del análisis de los participantes, ya que no es clara. b. Incluir la localización de la población afectada de acuerdo con las entidades territoriales certificadas que participarán en el proyecto. c. Resumen del proyecto: las fuentes deberían ser informes no estadísticos solamente. Faltan las fuentes de verificación de las actividades.	**Link** https://1drv.ms/f/s!AvdWcjAmY_W4hfBD7Xcmfa44J-R1Q

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
LA GUAJIRA	2017000100080	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS INVESTIGATIVAS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Observaciones	Documentación entregada
2. Documento técnico: a. En relación con la definición de maestría investigativa, en el documento técnico se debe hacer claridad sobre el significado de maestría investigativa b. Coherencia entre el objetivo y los productos, en cuanto a la entrega de propuestas de innovación educativa. Lo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo general es "Incrementar el número de docentes con formación de maestría investigativa que impulsen el desarrollo de propuestas de innovación educativa, que contribuyan al mejoramiento de la educación del departamento". c. Uno de los objetivos específicos es "Formar docentes a nivel de maestría en áreas de educación en universidades colombianas con acreditación de alta calidad". No obstante, el objetivo general indica que las maestrías a financiar son de investigación, por lo que se solicita revisar si todas las maestrías acreditadas de alta calidad por el Ministerio de Educación son de investigación. d. Revisar a la edad de los participantes en las características demográficas de la población objetivo. El documento técnico indica que la edad máxima son 50 años e. De acuerdo con el documento técnico, hay 26 universidades participantes en el programa del MEN, de las cuales tres (3) estarán participando en proyecto por tener sedes en La Guajira. De estas tres (3), únicamente la Universidad de la Sabana tiene maestrías con énfasis en Educación, una de las cuales es de investigación (Maestría en Educación) y la otra es de profundización (Maestría en Pedagogía). f. Por lo anterior, se solicita argumentar en el documento técnico 1) Por qué las universidades a tener en cuenta son únicamente las que tienen sedes en departamento. 2) Si se tendrán en cuenta programas de profundización y de investigación. 3) Cuál es el rol de las universidades que no ofrecen maestrías pero que participarán ene l proyecto (Distrital y Tecnológica de Pereira). 4) Se hizo un análisis de los departamentos aledaños para incluir otros programas de maestría dentro de la oferta. g. En el documento técnico no se explica dónde serán las clases y cómo se garantiza la no deserción de estudiantes. 3. Presupuesto: a. Se solicita revisar el costo de la matrícula que indica es de 9,5 millones. No obstante, en la página web de la Universidad de la Sabana el costo de la matrícula por semestre es de 8.350.000 millones. 4. Anexos: a. En cuanto a la condonación, se sugiere revisar las actividades de CTI a realizarse para determinar que sean factibles para los beneficiarios que permanecen en La Guajira. El reglamento indica que para obtener el 20% de la condonación, el beneficiario debe tener 1) Vinculación a un grupo de investigación reconocido por COLCIENCIAS, o 2) Participar en el Programa ONDAS. b. En los criterios de evaluación se establece que la propuesta de investigación es el principal criterio, sin embargo, en procedimiento de inscripción y la ruta de postulación no se identifica en qué momento se realizará dicha evaluación, ni tampoco quien realizará este proceso. Se recomienda aclarar en los TDR este aspecto.	

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
LA GUAJIRA	2017000100080	FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS INVESTIGATIVAS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Observaciones	Documentación entregada
c. En el requisito 2.6 del capítulo de requisitos de los postulados se indica que se debe anexar "Certificación expedida por la rectoría del establecimiento educativo oficial donde labora, en la que conste su vinculación al mismo en calidad de docente en propiedad. La certificación no podrá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de su expedición. (Anexo 4)". Se recomienda que esta certificación sea expedida por la secretaría de educación de la entidad territorial certificada a la cual pertenece el docente. Vértice Gobernaciones 1. Otros: a. Que estrategia se manejará con los docentes que se presenten y se encuentren localizados en la zona extrema.	

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
LA GUAJIRA	2017000100081	FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN - MAESTRIAS INVESTIGATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Observaciones	Documentación entregada
Vértice Universidades: 1. MGA: a. El documento MGA y el Documento Técnico no da cuenta de cómo se obtienen los beneficios o ingresos por valor de 10.400 millones, se requiere justificar. b. Cuál es la justificación de los valores de los beneficios. c. Inconsistencia e el documento en el número toral de beneficiados, en el proyecto son 200 y en las metas solo se reportan 78. d. La Universidad Tecnológica de Pereira y la Universidad Distrital FJC son entidades públicas y no como aparece allí. e. Verificar la naturaleza de las universidades en MGA módulo de Programación / Fuentes de financiación, aparecen la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Universidad Tecnológica de Pereira como privadas y son públicas. f. Por qué no usar las universidades de la región 2. Documento técnico: a. En el documento técnico no se observa la justificación de beneficios totales para el Departamento de la Guajira de $10.400.000.000 pesos m/c. Vértice Departamentos 1. Otros: a. Se pueden buscar Universidades de afuera con base en la preparación y capacidades. b. No es claro, porque en los términos de referencia se establece que el rector de la entidad debe elaborar una carta presentando al docente. No es algo que debería de suceder, debido a diferencias con docentes puede haber inconvenientes hasta con sindicatos o asesorías jurídicas. c. Que sucede con los docentes provisionales frente al ofrecimiento exclusivo de docentes de planta, pues dentro de lo público hay los docentes provisionales que incluso llevan varios años y aún no han sido nombrados.	**Carpeta actualizada** OCAD\S\ubsanaciones\BPIN_2017000100081_Guajira **Documentos** Documento Aclaratorio Proyecto BPIN 2017000100081.pdf **Link** https://1drv.ms/fs!AvcfWcjAmY_W4hfBD7XcmIb44J-_R1Q

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
LA GUAJIRA	2017000100081	FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACION, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN - MAESTRIAS INVESTIGATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Observaciones	Documentación entregada
d. Subsanar el ofrecimiento exclusivo para los docentes menores de 50 años, dado que se considera que un docente de 50 años no está obsoleto. e. Formar profesores con Maestrías nivel básico primaria o secundaria, a nivel pedagógico quizá no puede ser tan importante como las ciencias básicas "per se". f. Como asegurar que un docente de la básica y la media una vez tenga la Maestría no tengan mejores opciones laborales en otros sectores u otra región, que asegure la sostenibilidad de prestar el servicio. Vertice Gobierno Nacional Ven con buenos ojos a la pertinencia de la iniciativa al apuntar la formación de docentes. Sin embargo, se expresan comentarios que dan fortalecimiento y claridad. 1. MGA: a. Revisar la formulación del análisis de los participantes, ya que no es clara. b. Incluir la localización de la población afectada de acuerdo con las entidades territoriales certificadas que participarán en el proyecto. c. Resumen del proyecto: las fuentes deberían ser informes no estadísticos solamente. Faltan las fuentes de verificación de las actividades. 2. Documento técnico: a. En relación con la definición de maestría investigativa, en el documento técnico se debe hacer claridad sobre el significado de maestría investigativa b. Coherencia entre el objetivo y los productos, en cuanto a la entrega de propuestas de innovación educativa. Lo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo general es "Incrementar el número de docentes con formación de maestría investigativa que impulsen el desarrollo de propuestas de innovación educativa, que contribuyan al mejoramiento de la educación del departamento". c. Uno de los objetivos específicos es "Formar docentes a nivel de maestría en áreas de educación en universidades colombianas con acreditación de alta calidad". No obstante, el objetivo general indica que las maestrías a financiar son de investigación, por lo que se solicita revisar si todas las maestrías acreditadas de alta calidad por el Ministerio de Educación son de investigación. d. Revisar a la edad de los participantes en las características demográficas de la población objetivo. El documento técnico indica que la edad máxima son 50 años. e. De acuerdo con el documento técnico, hay 26 universidades participantes en el programa del MEN, de las cuales tres (3) estarán participando en proyecto por tener sedes en La Guajira. De estas tres (3), únicamente la Universidad de la Sabana tiene maestrías con énfasis en Educación, una de las cuales es de investigación (Maestría en Educación) y la otra es de profundización (Maestría en Pedagogía). f. Por lo anterior, se solicita argumentar en el documento técnico 1) Por qué las universidades a tener en cuenta son únicamente las que tienen sedes en departamento. 2) Si se tendrán en cuenta programas de profundización y de investigación. 3) Cuál es el rol de las universidades que no ofrecen maestrías pero que participarán ene l proyecto (Distrital y Tecnológica de Pereira). 4) Se hizo un análisis de los departamentos aledaños para incluir otros programas de maestría dentro de la oferta. g. En el documento técnico no se explica dónde serán las clases y cómo se garantiza la no deserción de estudiantes. 3. Presupuesto: a. Se solicita revisar el costo de la matrícula que indica es de 9,5 millones. No obstante, en la página web de la Universidad de la Sabana el costo de la matrícula por semestre es de 8.350.000 millones.	

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
LA GUAJIRA	2017000100081	FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y LA INNOVACIÓN - MAESTRIAS INVESTIGATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Observaciones	Documentación entregada
4. Anexos: a. En cuanto a la condonación, se sugiere revisar las actividades de CTI a realizarse para determinar que sean factibles para los beneficiarios que permanecen en La Guajira. El reglamento indica que para obtener el 20% de la condonación, el beneficiario debe tener 1) Vinculación a un grupo de investigación reconocido por COLCIENCIAS, o 2) Participar en el Programa ONDAS. b. En los criterios de evaluación se establece que la propuesta de investigación es el principal criterio, sin embargo, en procedimiento de inscripción y la ruta de postulación no se identifica en qué momento se realizará dicha evaluación, ni tampoco quien realizará este proceso. Se recomienda aclarar en los TDR este aspecto. c. En el requisito 2.6 del capitulo de requisitos de los postulados se indica que se debe anexar "Certificación expedida por la rectoría del establecimiento educativo oficial donde labora, en la que conste su vinculación al mismo en calidad de docente en propiedad. La certificación no podrá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de su expedición. (Anexo 4)". Se recomienda que esta certificación sea expedida por la secretaria de educación de la entidad territorial certificada a la cual pertenece el docente. Vertice Gobernaciones 1. Otros: a. Qué estrategia se manejará con los docentes que se presentan y se encuentren localizados en la zona extrema.	

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
NARIÑO	2017000100033	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN CTEI. NARIÑO

Observaciones	Documentación entregada
VERTICE UNIVERSIDADES 1. No es claro el problema que se pretende resolver planteado en documento técnico, puesto que se mencionan varios aspectos como: baja capacidad de generación de conocimiento, mejorar la clasificación de grupos de investigación o ausencia de articulación entre el sector social, el sector productivo y el gobierno. Lo anterior es confuso, aunado a que los antecedentes presentados destacan convocatorias anteriores con grupos de investigación beneficiados y fortalecidos. 2. Se presenta confusión en las cifras citadas a lo largo del proyecto respecto de los grupos de investigación, en un apartado mencionan 55, en otro 44 priorizados y luego se enuncia un total de 41 grupos y luego se afirma que se van a impactar 18. No siendo claro el número de grupos a beneficiar. 3. Se plantean 6 líneas de investigación con 7 cadenas productivas, se sugiere acotar las líneas y cadenas productivas al considerar muy amplio el espectro de la convocatoria para un número de 12 proyectos. 4. Revisar el total de productos que se espera de cada proyecto de investigación, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado por grupo es considerable, y por tanto se considera escaso 1 solo artículo publicado y un prototipo de desarrollo tecnológico.	**Carpeta actualizado** OCAD\Subsanaciones\BPIN_2017000100033_Nariño **Documentos** Respuesta a las observaciones\las observaciones realizadas en el Pre - OCAD.pdf **Link** https://1drv.ms/f/s!AvdWcjAmY_W4hdY3ZVxIED-J-9wFug?Q

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
NARIÑO	2017000100033	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN CTEI NARIÑO

Observaciones	Documentacion entregada
5. Se espera impactar 144 investigadores, no es claro en la propuesta cómo se espera generar procesos de formación de nuevos investigadores, ni cómo se asegura su compromiso con la región y que no se fuga de conocimiento. VÉRTICE GOBIERNO NACIONAL MGA: 1. Se sugiere revisar los indicadores de producto. Documento técnico: 1. El documento se focaliza en el fortalecimiento de grupos de investigación, sin embargo, se sugiere dar precisión y profundizar en la justificación de las cadenas productivas que serán el eje de la convocatoria. Estas son entre otras, Cacao Láctea Café Papa Coco Fique Cuy Panela 2. Se menciona que se financiarán 12 proyectos de investigación aplicada y seis de desarrollo tecnológico que harán parte de los focos: Medioambiente y Agropecuario – Agroindustrial. ¿Cuál es la razón que justifica la selección de esta cantidad? 3. Se sugiere tener en cuenta en la formulación del proyecto el estudio en el que se priorizan las cadenas productivas (ES UN ESTUDIO DE CORPOICA) por cada departamento- 4. Presupuesto: - Se debería justificar el valor que se le dará a cada uno de los proyectos. ($484.980.206)	

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
SANTANDER	2017000100046	INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS PARA LA GESTION INTEGRAL DEL TERRITORIO - DESCUBRIENDO LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Observaciones	Documentacion entregada
<u>Vértice Gobierno Nacional</u>: 1. Detallar en el documento técnico la forma en la cual se llevará a cabo la sostenibilidad de los equipos que serán adquiridos en el marco del proyecto. 2. Aclarar la forma en la que los resultados de las investigaciones se convertirán en una herramienta para la toma de decisiones, específicamente en los sectores Agro y Minero energético. 3. Cuál es el alcance de la participación de cada una de las instituciones. Por ejemplo, la participación de Humboldt no se ve detallada. 4. Ampliar la justificación de la población objetivo, por cuanto se cuantifica aparentemente un número de estudiantes pertenecientes a universidades. Se recuerda que la población objetivo debe corresponder a una fracción de la población afectada.	**Carpeta actualizada** OCAD\Subsanaciones\BPIN_2017000100046_Santander **Documentos** Rta Comité Consultivo.tif Respuesta a Observaciones Pre-OCAD04082017_BIOSantander.docx Matriz_Actividades_Subactividades_relacionadas_PRODUCTOS.xlsx Certificacion_Gastos_Administrativos_Santander_Bio.pdf Anexo_No_2_MATRIZ_PRESUPUESTO_SGR_CONSOLIDADO_HUMBOLDT-UIS_Ajuste.xlsx **Link** https://1drv.ms/f/s!Avdf/cjAmY_W9hBD7Xcmfe44J-_R1Q

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
SANTANDER	2017000100046	INVESTIGACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO - DESCUBRIENDO LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Observaciones	Documentación entregada
5. Ampliar la justificación relacionada con la forma de contratación del personal en cada una de las entidades que participarán en el proyecto (salarios u honorarios). 6. No incluir las marcas de los equipos que serán adquiridos con recursos del proyecto. 7. Desagregar los gastos administrativos 8. Se sugiere que, en la medida de lo posible, que se tenga articulación de los resultados con Min Ambiente. Vértice Universidades: 1. Revisar más allá del almacenamiento de los datos y resultados en los sistemas de información, ampliar el detalle de cómo los mismos se convierten en herramientas para los tomadores de decisiones. 2. Revisar y ajustar la duplicidad de actividades y costos de actividades. 3. Garantizar la participación de Colciencias en la supervisión. 4. Garantizar la divulgación de los resultados. 5. Detallar los productos a entregar por cada actividad/subactividad 6. Se sugiere la vinculación de otras entidades académicas departamentales, teniendo en cuenta las extensas e importantes labores de campo que se ejecutarán en el proyecto. 7. ¿Cómo se asegurará la sostenibilidad y mantenimiento de los equipos?. 8. Justificar la afirmación que motiva el proyecto relacionado con la falta de información y que la misma no se encuentra en los sistemas de información existentes. Vértice Departamentos: 1. Revisar y ajustar la duplicidad de actividades y costos de actividades, tal como lo indicaron los evaluadores	

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
SUCRE	2017000100035	INVESTIGACIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA FICOREMEDIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE UN ECOSISTEMA HÍDRICO Y SU CAPACIDAD PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Observaciones	Documentación entregada
Vértice Universidades: 1. Documento Técnico: a. Revisar la inclusión del objetivo No. 4 de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación denominado "*incrementar el capital humano altamente calificado y dedicado a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación*", dado que no se evidencia en el proyecto la formación de recurso humano altamente calificado (maestrías y doctorados).	**Carpeta actualizada** OCAD\Subsanaciones\BPIN_2017000100035_Sucre **Documentos** Evaluación Colciencias.pdf Evaluación general REGIONAL.PDF Evaluacion general Sectorial.pdf Evaluacion general Tematico 1.pdf Evaluacion general Tematico 2.pdf Notificacion de Resultados.pdf

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
SUCRE	2017000100035	INVESTIGACIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA FICOREMEDIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE UN ECOSISTEMA HÍDRICO Y SU CAPACIDAD PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Observaciones	Documentación entregada
b. Revisar la hipótesis descrita en el documento técnica, teniendo en cuenta que la misma debe ser clara y concisa. c. Establecer claramente como la actividad "*Caracterizar la estructura población pisícola del CCSA y establecer la diversidad genética de 2 especies de peces de importancia comercial*", contribuyen al proceso de fitorremediación objeto del proyecto. d. En el documento técnico se describe la siguiente actividad: "*Diseño e implementación de dos plantas piloto…*", sin embargo, en el documento no se identifica la realización de esta actividad, dado que las plantas ya cuentan con diseños y se evidencia la compra de las misma para el desarrollo del proyecto. e. Es necesario detallar en el documento técnico el diseño experimental y análisis factorial que se llevara a cabo para el desarrollo del proyecto. f. Precisar la información proporcionada en la Tabla 8 "*Población en riesgo a causa de la contaminación …*", teniendo en cuenta que se nombran poblaciones que se ubican aguas arriba de la ciénaga y no es claro el riesgo existente; adicionalmente, se deben justificar y respaldar la cifra registrada como población para cada municipio. g. Se recomienda revisar las citas dentro del documento técnico, teniendo en cuenta que las mismas en algunos apartes no corresponden. h. Revisar la duplicidad de información a lo largo del documento técnico. i. Revisar detalladamente la totalidad del documento técnico, toda vez que se evidencia en el mismo, información extraída de otros textos sin realizar las citas bibliográficas correspondiente. j. Es necesario revisar cuidadosamente el documento técnico, toda vez que se evidencian algunos textos que no corresponde, aparentemente por errores en la edición, por ejemplo, en la página 243 y en la tabla 42. k. Es debe revisar el procedimiento descrito para la medición del NO3, toda vez que puede ser insuficiente si se va a realizar en aguas contaminadas, dado que no arrojaría resultados reales. l. Revisar el producto "*Productos de investigación en artes, arquitectura y diseño*", toda vez que, dentro del proyecto no se realiza el diseño de las plantas. m. Describir el impacto directo del proyecto en la ciénaga de la Mojana y el acuífero de Morroa. 2. <u>Presupuesto:</u> a. Revisar el valor asignado al experto internacional descrito en el presupuesto en el rubro talento humano. b. Revisar el valor asignado al técnico de investigación descrito. c. Revisar el costo de los equipos. d. Describir el costo de los reactores y la plantas, y determinar el porcentajo de los mismos en el valor total del proyecto. e. Describir y detallar en que se representó la reducción del presupuesto del proyecto en comparación con la versión anterior. 3. <u>Otros:</u> a. No es claro porque la Universidad de Sucre no se encuentra vinculada en el proyecto. b. Revisar la idoneidad de la Fundación Schiefenbein para operar este proyecto. c. Se debe revisar la experiencia, experticia y capacidad técnica de las entidades participantes, dado la envergadura y especificidad del proyecto. d. No es claro por qué CECAR se va a encargar de los análisis de aguas, cuando no se tienen conocimiento si poseen los laboratorios especializados que requieren los mimos. e. Describir en mayor detalle el aporte de la Universidad de Pamplona, dado que solo se evidencia su participación a través de un profesional. f. Revisar y definir el nivel de involucramiento de las entidades ambientales en el desarrollo del proyecto (Invemar y CarSucre).	Tabla de puntaje.pdf Link https://1drv.ms/f/s!AvdWcjAmY_W4hfBD7Xcmfs44J-R1Q

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
SUCRE	2017000100035	INVESTIGACIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA FICOREMEDIACION PARA LA RECUPERACIÓN DE UN ECOSISTEMA HÍDRICO Y SU CAPACIDAD PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Observaciones	Documentación entregada
Vértice Departamentos: 1. Documento Técnico: a. Describir si dentro de la concepción de la solución integral al problema, se han considerado los problemas que se presentan aguas arriba. **Vértice Gobierno Nacional:** 1. Documento Técnico: a. Se requiere trabajar sobre la sostenibilidad del proyecto, incluyendo el plan de manejo de las plantas; todo lo anterior, teniendo en cuenta el principio de planeación de la administración pública, detallando puntualmente, quien va a mantener los equipos, como se van a mantener, y a futuro realmente que es lo que se va hacer con estas plantas, dado que las mimas demanda un monto importante en este proyecto de inversión.	

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
VALLE DEL CAUCA	2017000100054	INNOVACIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO CON EL FIN DE POSICIONARLO COMO DESTINO INTELIGENTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Observaciones	Documentación entregada
VERTICE UNIVERSIDADES Las observaciones que se tenían son en gran medida aclaradas en la nueva versión del proyecto remitido y el documento en el cual se da respuesta a las observaciones de los evaluadores. Sin embargo, se solicita dar respuesta a los siguientes requerimientos. 1. Los indicadores de Producto/Resultado reportados en la Ficha Resumen dan cuenta de: 1.1 Cien (100) Cursos especializados para mejorar competencias de desarrollo tecnológico e innovación a nivel industrial, así como 1.2 Cuarenta (40) Proyectos financiados para el desarrollo tecnológico y la innovación, y 1.3 Un(1) Sistema de información para la innovación empresarial en operación. Se sugiere verificar la consistencia de estos indicadores. Al parecer en el indicador número uno (1) son 100 técnicos e ingenieros capacitados, y no 100 cursos especializados, por lo tanto, se debe precisar y ajustar. 2. Productos: Ampliar los detalles de las actividades y entregables del proyecto en el documento técnico a fin de que se sepa qué es lo que se hará para cumplir con los objetivos propuestos. Considerar el referenciación de experiencias ya promocionadas en otras regiones de Colombia o del mundo que han sido de alto impacto por su potencial innovador y por los efectos en la competitividad subregional o nacional. 3. Anexar un cuadro dónde sean claros los productos y las actividades para desarrollar el proyecto, aclarando porqué se seleccionó cada una de las alternativas para cada objetivo. Asimismo, se debe especificar cómo estos productos van a ser reconocidos dentro del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.	**Carpeta actualizada** OCAD\Subsanaciones\BPIN_2017000100054_Valle **Documentos** 16.Otros Documento Técnico y Anexos CON_COM_CONSUL_CODECTI_2017000100054_06-09-2017.pdf 0.0 Respuesta PREOCAD Valle.docx Respuesta PREOCAD Valle.pdf Carta Respuesta Valle 29-08-2017.pdf **Link** https://1drv.ms/f/s!AvdWciAmY_W4cgRQLxGjY-UzBQuwBQ

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
VALLE DEL CAUCA	2017000100054	INNOVACIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO CON EL FIN DE POSICIONARLO COMO DESTINO INTELIGENTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Observaciones	Documentación entregada
4. Se debe aclarar cómo el desarrollo del proyecto garantizará que se queden las capacidades generadas en la Región y como se garantiza la sostenibilidad del proyecto. 5. Explicar cómo los términos actuales de la convocatoria para las empresas de asesoría, permiten la participación de las Universidades, porque no se incluye en el comité de selección un rector de universidades, porque se da tanto valor en la evaluación al valor agregado que es muy subjetivo, porque no se da mayor valor al equipo consultor. VÉRTICE GOBIERNO NACIONAL El vértice del Gobierno Nacional señala que en el documento se evidencia un avance muy positivo del proyecto, y además se ve que se han tenido en cuenta las distintas observaciones realizadas en escenarios como la mesa técnica realizada en el Valle del Cauca y el proceso de evaluación. Sin embargo, se generan las siguientes observaciones: Documento técnico: 1. Se sugiere reforzar el mapeo de la información y detallar como se ata el sector de la innovación con el sector turismo. 2. Es pertinente dar detalle del porqué de la elección de las 40 empresas. Sumado a lo anterior, se debe explicar en el documento técnico cómo se va a hacer la transición de las 100 empresas pre-seleccionadas a las 40 que finalmente serán beneficiadas. Presupuesto: 1. Se sugiere desagregar información sobre gastos de administración y supervisión.	

Universidad Tecnológica de Pereira

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 5724

(11 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante memorando No. 02-111-54 del 05 de septiembre de 2017, el Doctor **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**, Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira, solicita encargar al señor **FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.552.231 expedida en la ciudad de Envigado, quien se desempeña como Asesor Grado 12 – Jefe de la Oficina de Planeación, como Rector a partir del 13 y hasta el 27 de septiembre de 2017, mientras su titular se encuentra ausente.

Que virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar como Rector al señor **FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.552.231 expedida en la ciudad de Envigado, **a partir del 13 y hasta el 27 de septiembre de 2017**, de acuerdo con la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los once (11) días del mes de septiembre de 2017.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Catherine Gaviria Castaño
Revisó: Jairo Osilio Torres Moreno

ANEXO ASISTENTES

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
1	Alejandro Olaya Dávila	Colciencias	Subdirector General Colciencias
2	Hernán Alberto Velandia	Colciencias	Asesor Dirección General - Contratista
3	Camilo Montes	ANDI	Gerente
4	Daniel Jiménez	ANDI	Coordinador prog. Innovación
5	Carol Pedraza Rodríguez	Departamento Nacional de Planeación-SGR	Asesora
6	Deisy L. Fernández	Departamento Nacional de Planeación-SGR	Asesora
7	Javier Fernández	Departamento Nacional de Planeación-SGR	Asesor
8	Martha Corredor Rodríguez	Departamento Nacional de Planeación-SGR	Asesora
9	Viviana Yara	Departamento Nacional de Planeación-SGR	Contratista
10	Cesar Acosta	Gobernación de Boyacá	Profesional de Apoyo
11	Patricia Aranaga Rojas	Gobernación de Huila	Enlace CTI
12	José Alejandro Romero	Gobernación de la Guajira	Contratista
13	Weildler Guerra Curvelo	Gobernación de la Guajira	Gobernador
14	Didier Tavera	Gobernación de Santander	Gobernador
15	Herman Ramírez	Gobernación de Santander	Secretario TIC
16	Michelle P Pachón	Gobernación de Santander	Asesora
17	Sandra Torres	Gobernación del Valle	Subdirectora
18	Guillermo Vallejo	Gobernación de Tolima	Contratista
19	Érica Johanna Pineda	Instituto Humboldt	Asesor
20	Giselle Didier	Instituto Humboldt	Asesor
21	Ricardo Carrillo	Instituto Humboldt	Asesor
22	Sara María Campos	Ministerio de Agricultura	Coordinadora
23	John Paul Ramírez	Ministerio de Educación	Contratista
24	Lenin Ruiz Puentes	Ministerio de Educación	Contratista
25	Luis Gutiérrez	Ministerio de Educación	Asesor
26	Sergio Andrés Beltrán Moran	Ministerio de Educación	Contratista-SGR
27	Alejandro Arango	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Contratista
28	Daniel Arévalo Cárdenas	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Asesor SGR
29	Gonzalo Pérez A.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Asesor SGR
30	María Alejandra Cendales	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Asesora
31	María Alejandra Cendales Rodríguez	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Asesora
32	Erika Angulo Moreno	UIS	Profesora
33	Fernando Rondón	UIS	Profesora
34	Martha Ramírez	UIS	Profesora
35	Alejandro Martínez A.	Universidad de la Salle	Director de Proyectos
36	Francisco A. Uribe	Universidad Tecnológica de Pereira	Jefe de Planeación
37	Paula Andrea Villa	Universidad Tecnológica de Pereira	Asesora

38	Andrés Fernández Naranjo	Colciencias	Contratista
39	Angie Bocanegra	Colciencias	Contratista
40	Ciro Leonardo Martínez	Colciencias	Contratista
41	Daniel Armando Rubiano	Colciencias	Contratista
42	Diana Pardo	Colciencias	Contratista
43	Diego Andrés Chaustre	Colciencias	Contratista
44	Irina Arroyo	Colciencias	Contratista
45	Juan Carlos Amaya	Colciencias	Contratista
46	Juan Guillermo Verano	Colciencias	Contratista
47	Julián Pontón	Colciencias	Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación
48	María Elvira Cuellar	Colciencias	Contratista
49	Patricia Giraldo Téllez	Colciencias	Profesional
50	Sergio Pachón A.	Colciencias	Contratista
51	Vanessa Vargas Rojas	Colciencias	Contratista
52	Wilmar A. Moreno	Colciencias	Contratista